FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20244140002023

Radicado No. 20244140002023
Oficio No.
11/10/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora
YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Subdirectora Regional de Apoyo – Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02, CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, el FEAB y la Empresa de Seguridad SOS LTDA, el cual, consiste en **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación."**, se hace entrega del informe de Supervisión **N° 02**, correspondiente al mes de ejecución de septiembre de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato FGN-RCA-0092-2024

Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Técnico Investigador II (E)
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable de la Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**									
1.1	**Informe No.**					**02**				
1.2	**Período del informe**	**Del**	**01**	**09**	**2024**	**Al**	**30**	**09**	**2024**	
1.3	**Contrato #**	FGN-RCA-0092	**Fecha**	**26**	**07**	**2024**	**Tipo de Contrato**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	**Objeto**									
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.										
1.5	**Nombre del contratista**									
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA										
1.6	**Cédula o NIT**					**1.7**	**Correo electrónico**			
860.020.369-8						gustavoorozco@sosltda.com				
1.8	**Dirección**					**1.9**	**Teléfono**			
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO						3854160				
1.10	**Fecha de Inicio**		**1**		**08**		**2024**			
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio		**X**		Registro Presupuestal		**X**				
Aprobación Garantía		**X**		Suscripción del Contrato		**X**				
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	**X**	Fecha	**D**	**M**	**A**	

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	**Dependencia**	**2.3**	**Número de Extensión o teléfono**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 34.114.537.041				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
TOTAL		**$**27.151.244.009

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

304824 FGN	**30**	**07**	**2024**
71924 FEAB	**29**	**07**	**2024**
71824 FEAB	**29**	**07**	**2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**	**D**	**M**	**A**

3.6 **Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26
30/09/2024	**$34.114.537.041**	$ 1.387.451.399,74	$1.391.351.399,74	$31.335.734.241,52

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 **Histórico de Modificaciones Contractuales**

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
Aqui puedes buscar la fecha.	Elija acá el numero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	8,15%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	**Persona jurídica**

Fecha de Certificación	Fecha	04	10	2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre 2024, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 09 de octubre del 2024 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veinte (22) servicios, distribuidos en dieciséis (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta uno (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y cinco (35) servicios, distribuidos en veintitrés (23) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

112. Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida..

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«... Durante el dia 23/09/2024 se presento esta posible falla del servicio en la sede URI canapote cuando ingresa un usuario con 01 arma de fuego a las instalaciones bulnerando el primer filtro de ingreso...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de la novedad planteada por el Líder de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que esta novedad se presenta, sin embargo fue uno los guardas de seguridad en un segundo filtro quien detecta a la persona armada y la novedad fue colocada en conocimiento inmediatamente al Líder de seguridad.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, indica que la falla existió, que hay que retroalimentar a los guardas respecto a los protocolos de ingreso, el uso de los detectores y todos los medios a su alcance para no permitir que esto suceda, en consecuencia, establece la aplicación del acuerdo de nivel de servicio ANS por un día.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "112" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,44%**, y equivalentes a **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.300.000);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el Supervisor del contrato, indica que El valor se deberá descontar mediante nota crédito a la factura que se presente por los servicios del mes de septiembre de 2024 a la FGN; siendo aceptado por el contratista.

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 30 de septiembre de 2024 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas y descripción del servicio correspondiente en **Veinticinco (25) folios.**
- Certificación del Revisor Fiscal., en un **(01) folio**.
- Planillas pago de aportes, en doce (12) folios

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena.					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

la Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos. Con la salvedad del acuerdo de nivel de servicio aplicado.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**12**

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**18**

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	**2**

C) SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TOTAL DE PUESTOS	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	2

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	31

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	1

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	26
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**32**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE PUESTOS	**3**

PRESTACIÒN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAIVAS Y CAVIF CALLE 12 No 6-66	SEDE PARQUEADERO UNICO (EL CIRCULO 3 VIA SANTA MARTA	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No 5-46	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No 7-32	SEDE DIBULLA CALLE 3 CARRERA 8 No 8-35	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES	
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13	
2	CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118	

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)											
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable. QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		• Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energia. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV											
	8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
	9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PERIODO DE TIEMPO MINIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.											
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - FUNDACIÓN	UNIDAD LOCAL FISCALÍA– EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080. • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520). • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet).	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61

		• Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
	3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75	
	4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
	6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	7	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	8	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.														
9	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
10	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	**52**
12	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las caracteristicas físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	**9**

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																			
SECCIONAL CESAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ITEM	DESCRIPCION	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	GESTION DE ALERTAS TEMPRANAS GATED EDIFICIO OLIMPIA	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 80	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA	UNIDAD DE FISCALIAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 -78	UNIDAD DE FISCALIAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALIAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4.24	UNIDAD DE FISCALIAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	PARQUEADERO DE INCAUTADOS CHIRIGUANA CALLE 6 No. 4 - 40	UNIDAD DE FISCALIAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALIAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALIAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALIAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**19**
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	12	12	8	12	6	3	3	9	2	6	1	6	2	4	4	6	21	**121**
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm	2	4	2	3	4	4	8	12	2	2	4	6	4	6	3	3	4	4	**77**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																				
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	2	2	2	2	2	0	3	4	1	0	2	4	1	2	1	1	2	0	31	
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
6	CONTROL JOYSTICK	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	15	

	• Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.																			
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	2	2	2	2	2	0	1	1	0	2	0	1	1	1	1	2	1	23
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	0	1	1	0	2	0	1	1	1	1	2	1	23
9	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.																			
10	RACK DE PISO O EMPOTRABLE . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	22
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, bateria de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION	TORRE FISCALIA- Cra 45 No.33-10 (1)	URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69 (2)	NELMAR-calle 53B No. 46-50 (3)	PARQUEADERO TORRE FISCALIA-cra 45- CALLE 35 (4)	LARA BONILLA-Cra 45 No 38-49 (5)	URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 - 77 (6)	UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14 05 (7)	UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10 NRO 14 05 (8)	UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19 NRO 9-40 (9)	UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA 19 NRO 10-17 (10)	UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3 NRO 6 - 4 (11)	SEDE ANTIGUO DAS/DH-BACRIM-calle 54 No.41-133 (12)	SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44 no.37-24 (13)	PATIO UNICO INCAUTADOS- CALLE 40 40-177 (14)	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	56	20	5	6	6	35	5	5	5	5	5	6	6	10	175
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	4	4	2	0	7	0	0	0	0	0	0	13	0	6	36

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	3	2	3	2	0	3	1	1	1	2	1	4	0	1	24
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahias SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones.	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	6	12
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
10	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20

	• Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.															
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	16	8	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo. • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
14	SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energia • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.														

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS										
SECCIONAL BOLIVAR		1	2	3	4	5	6	7		
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-65	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	TOTALES	
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD. • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	1	1	1	1	8	
2	CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Dia/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	32	1	10	5	10	0	69	
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265	0	4	8	1	1	1	4	19	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared								
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	2	1	1	1	1	1	8
5	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	1	1	1	1	1	1	7
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	0	2	0	0	0	0	0	2
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella.	0	2	0	0	0	0	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.								
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	0	1	0	0	0	0	1	2
10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en linea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energia • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo. • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		**Cedula**			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	**11**	**10**	**2024**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA		11/10/2024
Revisó	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		11/10/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha**	2024	10	09
Lugar	Avenida calle 24 Nº 52-01 - Virtual				
Hora inicio	14:00 horas	**Hora fin**	horas 14:45 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada **FGN-RCA-0092-2024**, mes de septiembre de 2024 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Técnico Investigador II (E)			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad FGN	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis De Ávila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolivar	Unidad de Seguridad FGN	Alexis.deavila@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad FGN	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Roberto Ayola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad FGN	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
6	Eliecer Sanchez	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad FGN	Eliecer.sanchez@fiscalia.gov.co
7	Johan Mojica	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad FGN	Jomojica@fiscalia.gov.co
8	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad FGN	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
9	Climaco Silva	Coordinador SOS LTDA	SOS LTDA	n/a
10	Manuel Renteria	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad FGN	Manuel.renteria@fiscalia.gov.co
11	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a
13	Oscar Sanchez Ortiz	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
14	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
15	Hermen Ricardo Ochoa Valest	Coordinador de contrato Bolívar	SOS LTDA	n/a

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del año 2024, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, magdalena, atlántico, Bolívar y cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Cierre

DESARROLLO

I]**Presentación de los asistentes:** Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de septiembre de 2024, y que la misma se realizaria el día de hoy 09/10/2024; 14:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, no presentó fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

112. Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida..

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«… Durante el dia 23/09/2024 se presento esta posible falla del servicio en la sede URI canapote cuando ingresa un usuario con 01 arma de fuego a las instalaciones bulnerando el primer filtro de ingreso…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de la novedad planteada por el Líder de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que esta novedad se presenta, sin embargo fue uno los guardas de seguridad en un segundo filtro quien detecta a la persona armada y la novedad fue colocada en conocimiento inmediatamente al Líder de seguridad.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, indica que la falla existió, que hay que retroalimentar a los guardas respecto a los protocolos de ingreso, el uso de los detectores y todos los medios a su alcance para no permitir que esto suceda, en consecuencia, establece la aplicación del acuerdo de nivel de servicio ANS por un día.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la

DESARROLLO

presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "112" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,44%**, y equivalentes a **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.300.000);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el Supervisor del contrato, indica que El valor se deberá descontar mediante nota crédito a la factura que se presente por los servicios del mes de septiembre de 2024 a la FGN; siendo aceptado por el contratista.

IV] Cierre: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 14:45 horas del día 09 de octubre de 2024, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas.

MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA
Secretario Técnico

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
1	Entrega de Informe Sede Uribia	SOS LTDA	Próxima reunión de supervisión

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 01 de octubre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°02 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de septiembre del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, asi;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTAROS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		Cumple con las instrucciones y consignas verbales y escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		Toda la información es estregada de forma fisica y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Los cambios respecto a los guardas son informado de manera escrita.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehiculos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	SI CUMPLE		Loa aspectos descrito en el item se cumplen.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		Hicieron entrega el reporte del RENOVA.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		Cuentan con el listado de arma único autorizado.
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia física.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		Cuentan y mantenen la infraestructura física según lo estipulado en el acta de inicio
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Tienen vigente la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancio.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El acuerdo de Niveles de servivio.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		Con lo establecido en el item.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		Cuentancon guardas de seguridad disponible.
18	MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Los monitores instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
22	•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		Configura e instala los equipos para los CCTV.
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Sincroniza las cámaras instaladas.
39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica de bienes y servicios
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad o Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del item.
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
65	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
66	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
70	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
71	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deban efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Certifica y avala la planilla de supervición.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro filmico.
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
84	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
101	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Lider Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Con lo establecido en el ítem.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera fiable toda novedad del servicio encontrado durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea o través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de octubre se cumplio con las revistas contemplada en la ficha tecnica de bienes y servicios
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realizará el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
121	ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y AC	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del dia. Como minimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el item.
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el item.
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMI	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica

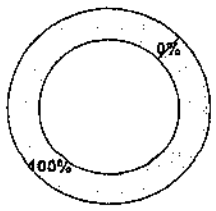
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 06	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☐NO CUMPLE ☐EN PROCESO



LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Riohacha, septiembre 30 de 2024

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0092-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE SEPTIEMBRE 2024

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2024, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL DE PUESTOS
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antiguo Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13

Observaciones: *Las sedes de Dibulla y Uribia ,solo cuenta con medios tecnologicos*

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Daruin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermasa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	RIOHACHA	GUAJIRA	1118823377	Gomez Campo Geovany Jose	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	SPROCKIL MENDOZA DEISSON SPENSER	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	1065629324	Florez Arrieta Luis Gregorio	vigilante

33	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
34	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
35	MAICAO	GUAJIRA	1065817728	Bairon jhoann Camacho Villazón	vigilante
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	OMT
37	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
38	MAICAO	GUAJIRA	1124032868	Noriega García Rafael David	vigilante
39	RIOHACHA	GUAJIRA	92535919	Feria Montes Dairo Manuel	vigilante motorizado
40	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante motorizado
41	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejía Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
42	FONSECA	GUAJIRA	1120739140	Bula Moscote Harol Andrés	vigilante motorizado
43	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Victor Camilo	vigilante motorizado
44	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
45	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	Vigilante disponible
46	SAN JUAN CESRA	GUAJIRA	84101875	Negre Castillo Omar Enrique	Vigilante disponible

NOVEDADES PRESENTADAS EN LO SPUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *1*
Ingreso: *1*
Vacaciones: *No hubo*
Permisos: *Pimienta Polo Marisleisi C/c 1.006.582.526*
Incapacidades: 1 *Florez Arrieta Luis Gregorio*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley Maria	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Retiro	Total
Incapacidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley Maria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ingresos Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Totales	1	0	0	0	1	0	0	1	1	4

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevo	Puesto Retirado	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestos	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de septiembre del 2024, no se presentaron ausencias en los servicios.

Actividades Realizadas

- ***Supervisión del Servicio***
 - ***Coordinación y Ejercicio de Supervisión:***
 - ***Descripción:*** *La dirección operativa coordinó la supervisión de los puestos de manera periódica durante el mes de septiembre de 2024. Esta supervisión se realizó de acuerdo con los ítems especificados en la ficha técnica del contrato.*
 - ***Áreas Supervisadas:*** *Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira, incluyendo las sedes de Riohacha.*
 - ***Aplicación de Protocolos:*** *Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.*
 - ***Validación de Comunicaciones:*** *Se realizaron pruebas y validaciones de las comunicaciones de manera regular.*
 - ***Revisión Diaria:***
 - ***Frecuencia:*** *Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron revisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, con un intervalo de 5 horas entre cada revisión, tal como lo indica la ficha técnica.*
 - ***Herramientas Utilizadas:*** *Para las revisiones se emplearon las planillas de supervisión programadas en la aplicación TALK PLUS.*
 - ***Reportes y Monitoreo:***
 - ***Central de Operaciones:*** *Desde la central de operaciones se generaron reportes utilizando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR, con una frecuencia de una vez por hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes.*
 - ***Acompañamiento:*** *El coordinador de seguridad asignado a la seccional de La Guajira proporcionó acompañamiento permanente para garantizar la efectividad de la supervisión y el cumplimiento de los protocolos.*

Apoyos de Almuerzos

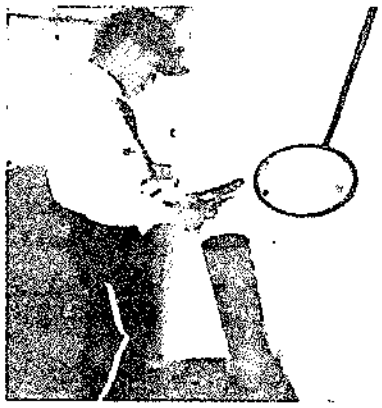
- ***Descripción:***
 - *Durante el mes de septiembre de 2024, se cumplió con el apoyo de almuerzos para el personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la Nación, Seccional La Guajira. Los almuerzos se proporcionaron en los tiempos establecidos y sin causar ninguna afectación en los servicios.*
- ***Áreas Cubiertas:***
 - ***Sede Principal:*** *Riohacha*
 - ***Otras Sedes en Riohacha:*** *Antiguo DAS, Caivas, Parqueadero Único y sede principal*
 - ***Unidades Locales en La Guajira:*** *Maicao, Fonseca, San Juan del Cesar, y Villanueva*
- ***Personal Abarcado:*** *Personal de seguridad y supervisores en las mencionadas sedes y unidades locales.*



Cumpliendo con las consignas específicas, los supervisores de las unidades locales de la Fiscalía de La Guajira y de las sedes de Riohacha realizaron visitas aleatorias a los puestos de vigilancia. El objetivo de estas visitas era observar el proceso de relevo en los tiempos establecidos y verificar la

correcta entrega y recepción de las armas de fuego de dotación. En cada visita, se certificó en el reporte que el procedimiento se llevó a cabo conforme a lo estipulado en el decálogo de seguridad con las armas de fuego (Decreto 2535/93). Hasta la fecha, no se ha reportado ningún accidente relacionado con la mala manipulación o imprudencia, logrando así el objetivo de retroalimentar al personal de vigilancia sobre la continuidad y la correcta ejecución de estos procedimientos.





IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Definitivamente, una buena presentación personal es crucial en muchos aspectos de la vida. Aquí te detallo algunas razones de por qué es importante:

1. ***Primera Impresión:***
 - ***Impacto Inicial:*** *La presentación personal forma la primera impresión que los demás tienen de ti. En entornos profesionales, esto puede influir en la percepción que se tiene de tu competencia y profesionalismo.*
 - ***Confianza:*** *Una apariencia cuidada puede transmitir confianza en uno mismo, lo cual es a menudo interpretado como un indicio de competencia y capacidad.*
2. ***Credibilidad y Profesionalismo:***
 - ***Imagen Profesional:*** *En el ámbito laboral, una presentación personal adecuada refuerza la imagen profesional, mostrando que te tomas en serio tu rol y responsabilidades.*
 - ***Seriedad:*** *Una presentación pulcra puede ayudar a establecer credibilidad y seriedad en la toma de decisiones y en las interacciones con colegas, clientes y superiores.*
3. ***Comunicación No Verbal:***
 - ***Lenguaje Corporal:*** *La manera en que te presentas influye en tu lenguaje corporal y en cómo eres percibido en términos de autoridad y respeto.*

- ***Cuidado Personal:*** *La atención a los detalles en tu apariencia puede reflejar tu atención a los detalles en tu trabajo.*

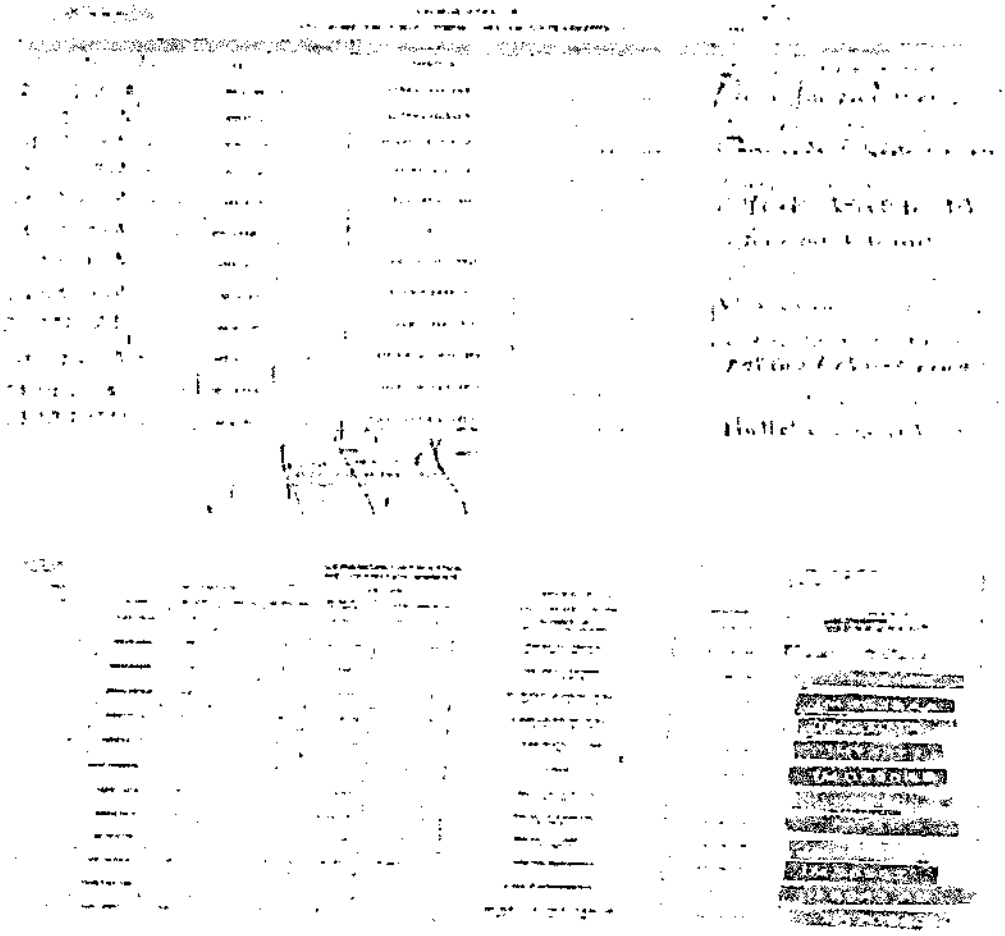
4. ***Interacciones Sociales:***
 - ***Relaciones Personales:*** *Una buena presentación también impacta tus interacciones sociales, facilitando relaciones más positivas y abiertas en tu vida personal.*
 - ***Respecto Mutuo:*** *Las personas tienden a mostrar mayor respeto hacia quienes cuidan su apariencia y se presentan de manera apropiada para diferentes situaciones.*
5. ***Oportunidades de Crecimiento:***
 - ***Avance Profesional:*** *En muchas ocasiones, las oportunidades de avance profesional pueden estar influenciadas por la impresión que causas en los demás, y una buena presentación puede jugar un papel importante en esto.*
 - ***Networking:*** *Una presentación adecuada puede facilitar la creación de redes profesionales y el establecimiento de conexiones importantes.*
6. ***Autoestima y Motivación:***
 - ***Sentimiento Personal:*** *Cuidar tu presentación personal puede tener un impacto positivo en tu autoestima y motivación, ayudándote a sentirte más seguro y preparado para enfrentar desafíos.*

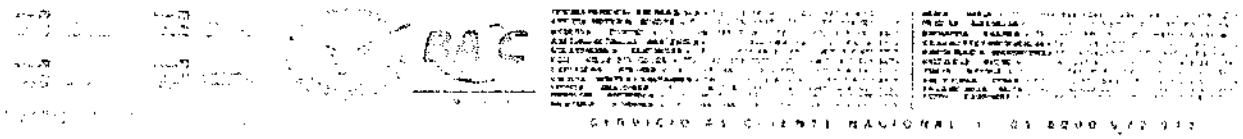
- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*



ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante las revistas realizadas los días 21,26 y 27 de septiembre de 2024, a las 10:30, el señor Luis Alberto Beltrán Olarte, Coordinador de Servicios de Vigilancia Privada para la empresa Su Oportuno Servicio Ltda., procedió a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego de clase revólver, marca Llama, calibre .38 largo, con cañón de 4 pulgadas. Esta acción se llevó a cabo cumpliendo con el decálogo de seguridad para armas de fuego establecido en el Decreto 2535/93 y los protocolos específicos de cada sede, según lo estipulado en la ficha técnica FGN-RCA-IPSE-0092-2024. Durante el procedimiento, se evidenció un buen uso, trato y responsabilidad en el manejo de estos elementos esenciales para la operación. No se reportaron accidentes laborales por imprudencia ni mala manipulación de las armas de fuego. Las evidencias correspondientes fueron enviadas al señor Cristóbal Mindiola Mena, Líder de la Unidad de Seguridad de Infraestructura de La Guajira.







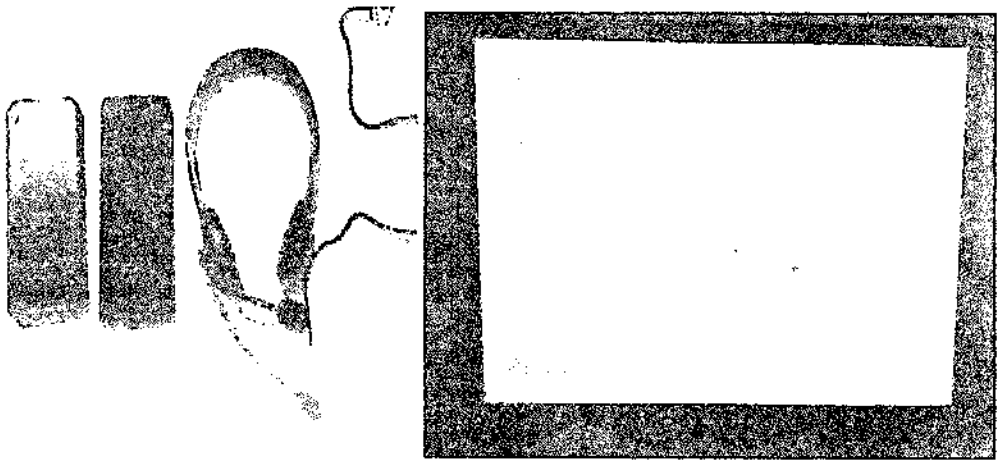


DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN							
1	Supervisor	354061764578397	0866935366643	3176493031	Samsung Galaxy A05	1/03/2024	San Juan Cesar (Fonseca)
2	Supervisor	354061764561395	0866935366643	3106157525	Samsung Galaxy A05	1/03/2024	Villanueva
3	Supervisor	354061767525671	866935366643	3105172172	Samsung Galaxy A05	1/03/2024	Riohacha
4	Supervisor	354061762536724	R9WXH0EHHYE	3137342453	Samsung Galaxy A05	1/03/2024	Maicao
5	Cctv (Riohacha	354061763153453	866935366643	3106034457	Samsung Galaxy A05	1/03/2024	Riohacha
6	Arrigato Dos	356756560714697	35175H1016035319	3104145157	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
7	Caseta	356756560714575	35175H1016035313	3107727070	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
8	Caseta	356756560715499	35125H1016035261	3104446715	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
9	Porteria Privanza	356756560715754	35125H1016035573	3193687223	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
10	Enarolo Servidores	356756560715693/10	35125H1016035341	3154547654	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
11	Piano N 1	356756560715590	35125H1016035359	3187918046	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
12	Patio N 2	3356756560715130	35125H1016035512	3155025473	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
13	Servicio Interno (Maicao)	356756560714059/78	35125H1016035202	3183560213	Armat N12 Pro	1/03/2024	Maicao
14	Servicio Externo (Maicao)	356756560726059/78	35125H1016035209	3106953462	Armat N12 Pro	1/03/2024	Maicao
15	Fonseca Principal	356756560715551/73	35125H1016035363	3155736306	Armat N12 Pro	1/03/2024	Fonseca
16	Fonseca Parqueadero	356756560715095/73	35125H1016035341	3177349354	Armat N12 Pro	1/03/2024	Fonseca
17	Porteria principal (San Juan Cesar)	356756560714054/78	35125H1016035209	3173369093	Armat N12 Pro	1/03/2024	San Juan Cesar
18	Porteria Principal (Villanueva)	356756560714054/78	35125H1016035209	3174257601	Armat N12 Pro	1/03/2024	Villanueva
19	Centro De Control (Cctv)	356756560726076	35125H1016024050	3176490371	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha
20	Coordinador Fiscalia Guajira	356756560703732	35125H1016034776	3107001234	Armat N12 Pro	1/03/2024	Riohacha

Los equipos de comunicación de telefonía móvil están dotados con el programa Movistar, el cual los configura para funcionar como unidades de TALK PLUS. Esto permite el registro y grabación de las conversaciones, así como la generación de reportes desde el centro de operaciones durante las 24 horas del día. Los equipos cuentan con planes de datos que conectan la aplicación, facilitando el control en tiempo real de las revistas realizadas por el personal de supervisores en las diferentes

unidades locales y sedes de la fiscalía general de la Nación, seccional La Guajira. Durante el mes de agosto, no se presentaron fallas en los equipos de comunicación.



ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica, durante el servicio se lleva a cabo una inspección rigurosa de los elementos de apoyo para garantizar que estén funcionando adecuadamente y en buen estado de conservación. Esta inspección abarca:

- ***Equipos y Materiales**: Verificación del funcionamiento y estado de conservación de los equipos de comunicación, armas de fuego y otros elementos esenciales para la operación.*
- ***Presentación Personal**: Se asegura que el personal mantenga una adecuada presentación personal, incluyendo:*
 - ***Portación del Apellido**: El uso visible del apellido en el uniforme, conforme a las especificaciones del contrato.*
 - ***Carné de Identificación**: El porte del carné de identificación oficial en todo momento.*
 - ***Corbata**: La corbata debe estar a la altura de la reata, siguiendo las normativas establecidas.*
 - ***Gorra**: La gorra debe portar el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda., y debe estar en buen estado y correctamente colocada.*

Este proceso de inspección asegura el cumplimiento de las normativas y protocolos establecidos, y contribuye a mantener un estándar de calidad en el servicio proporcionado.





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE SEPTIEMBRE 2024

En cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica del contrato FGN-RCA-IPSE-0092-2024, que hace referencia a los medios tecnológicos, el día 26 de de 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ***Protocolos de Ingreso**: Después de cumplir con los protocolos de ingreso en las diferentes sedes de la Fiscalía en Riohacha, bajo la supervisión del señor Cristóbal Mindiola Mena, Líder de Seguridad de Infraestructura de la FGN La Guajira, y del coordinador de Su Oportuno Servicio Ltda., Luis Alberto Beltrán, se procedió a realizar el mantenimiento técnico necesario.*
- ***Inspección de Equipos**: El señor Riomar Rivera Orozco, técnico encargado, llevó a cabo en la inspección y verificación del funcionamiento de los CCTV de las diferentes sedes de la fiscalía así en las siguientes ubicaciones:*
 - *Sede Fiscalía Parqueadero Único*
 - *Antiguo DAS*
 - *Sede Principal*
 - *Caivas*
 - *Unidad local Fiscalía Dibulla*
 - *Unidad local fiscalía Uribia*
 - *Unidad local fiscalía Maicao*

- *Unidad local Fiscalía Fonseca*
- *Unidad local fiscalía San Juan del Cesar*

Este procedimiento se realizó conforme a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del contrato, asegurando la integridad y continuidad del sistema de vigilancia.

- ***Verificación y Pruebas**: Después del reemplazo del disco duro, se realizaron pruebas exhaustivas para garantizar que los NVR y XVR funcionaran correctamente y que la grabación y almacenamiento de video cumplieran con los estándares requeridos.*
- ***Documentación y Reporte**: Se generó un informe detallado sobre el procedimiento, que incluye el estado de los equipos antes y después del reemplazo, y se envió a la supervisión correspondiente para su revisión y archivo.*

Este proceso garantiza que los sistemas de videovigilancia continúen operando de manera efectiva y que se mantenga el nivel de seguridad requerido en las sedes de la Fiscalía.



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

*En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato **FGN-RCA-IPSE-0092-2024**, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Guajira, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., bajo la supervisión del señor Líder de infruestructura y personas Cristóbal Mindiola Mena procede a realizar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.*

Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.

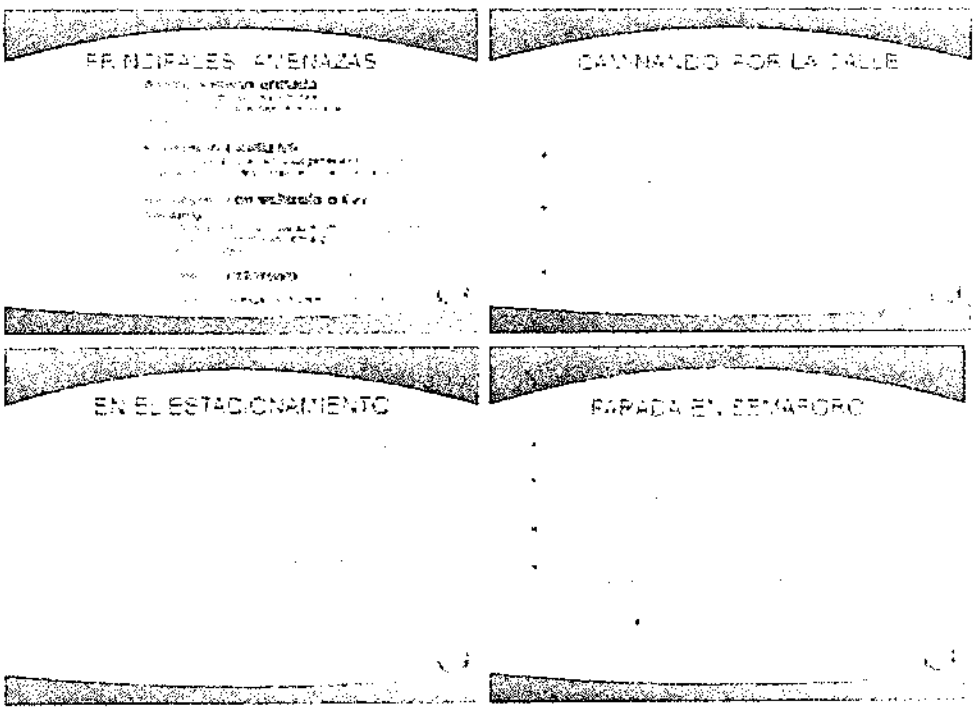
S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

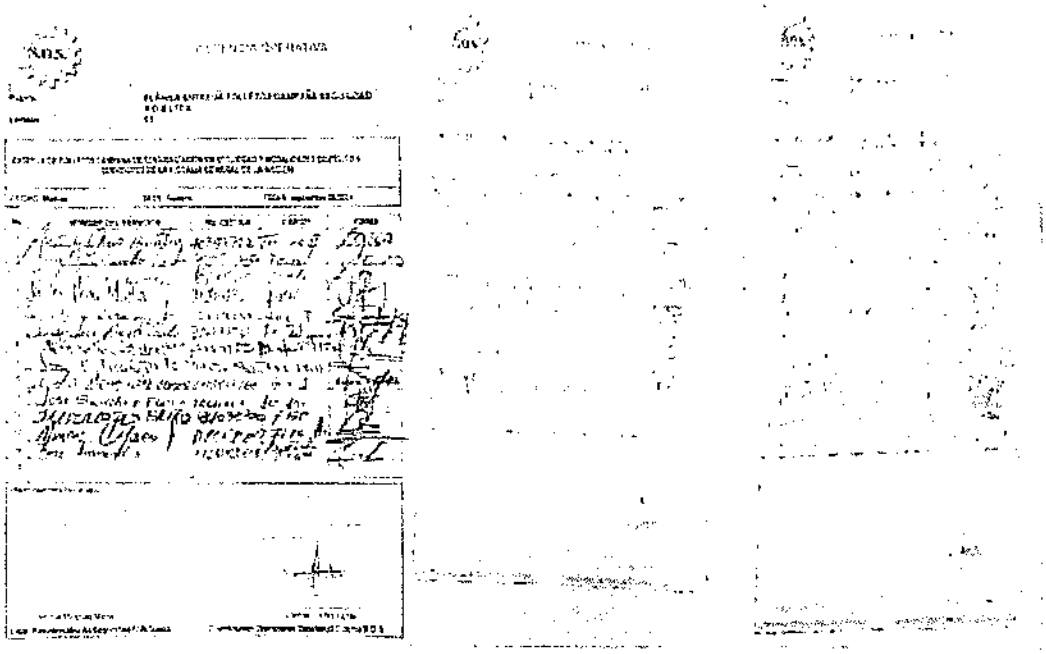
SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO



FOLLETO:



PLANILLAS:



Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Las principales amenazas en este contexto son:

*1.**Asalto a mano armada**: Involucra el uso de armas para robar bienes, poniendo en riesgo la vida de las víctimas.*

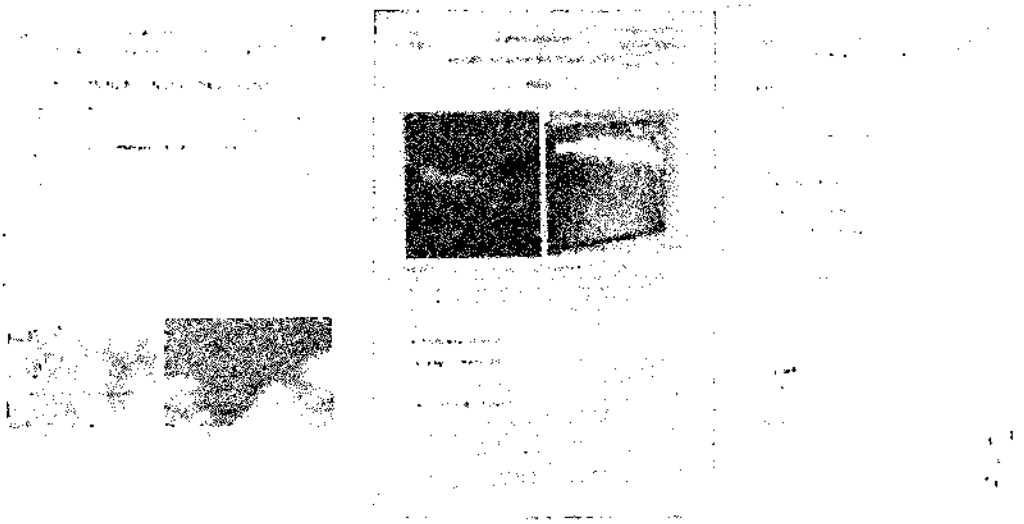
*2.**Secuestro exprés**: Captura temporal de una persona con el objetivo de obtener un rescate inmediato.*

*3.**Extorsión**: Coacción para obtener dinero u otros beneficios mediante amenazas.*

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

Para prevenir asaltos a mano armada, mantén un perfil bajo, evita mostrar objetos de valor y elige rutas seguras. En cuanto al secuestro exprés, es útil variar tus rutinas diarias y estar atento a tu entorno. Para la extorsión, no dudes en reportar amenazas y no ceder a la presión. Delve en la educación sobre seguridad personal y considera medidas de protección adicionales, como sistemas de alarma.

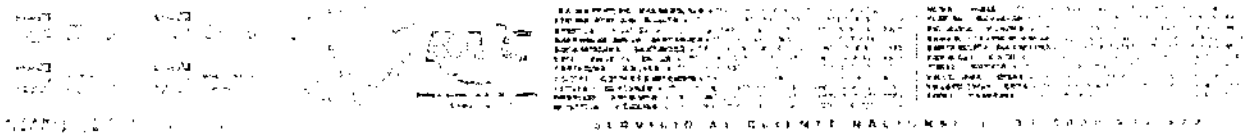
RECOMENDACIÓN DE SEGURIDAD



Se realiza recomendación de seguridad de las instalaciones de patio 1 y 2.

*En la prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia "**SU OPORTUNO SERVICIO**", en cabeza de su coordinador de operaciones , con la búsqueda de minimizar el riesgo, que se puedan presentar en la prestacion del servicio se le hace esta recomendación a la FISCALIA GENERL DE LA NACION seccional Riohacha, para que tome acciones preventivas para minimizar la ocurrencia de hechos en las instalaciones de los patios unicos de incautacion.*

- *La falta de iluminación adecuada y la reubicación de cámaras de vigilancia en los patios únicos de la Fiscalía de Riohacha representan un riesgo significativo para la seguridad del área. La deficiencia en la iluminación y la ubicación inadecuada de las cámaras de seguridad pueden permitir que actividades delictivas o incidentes se lleven a cabo sin ser detectados o registrados de manera efectiva.*
- *El riesgo afecta a todo el personal de la Fiscalía, incluyendo funcionarios, empleados administrativos y visitantes. Además, puede poner en peligro la integridad física y la seguridad de los individuos que se encuentren en estos*



patios en algún momento, así como la seguridad de los bienes y documentos de la Fiscalía.

- ***Falta de Iluminación:*** *La insuficiencia en la iluminación puede generar zonas oscuras que facilitan actividades ilícitas como robos, vandalismo o agresiones. La falta de visibilidad también aumenta el riesgo de accidentes y dificulta la identificación de personas no autorizadas en el área.*
- ***Reubicación de Cámaras:*** *Si las cámaras de seguridad no están colocadas en ubicaciones estratégicas o han sido reubicadas de manera que no cubren áreas clave, hay una mayor probabilidad de que actividades sospechosas o incidentes pasen desapercibidos. La cobertura deficiente puede resultar en la incapacidad para identificar a los responsables de cualquier incidente que ocurra.*

El riesgo es constante y puede manifestarse en cualquier momento, particularmente durante las horas en las que la visibilidad es baja, como en la noche o en condiciones meteorológicas adversas. La vulnerabilidad es mayor durante los períodos en los que hay menos actividad o supervisión, como durante la noche o en fines de semana.

INDUCCION Y REINDUCCION EN SST

El 24 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal de guardas de seguridad de los diferentes dispositivos de la fiscalía general de la Nación, Seccional Guajira. Esta capacitación fue impartida por la ARL Positiva, con el facilitador Derbi Gómez Redondo.

Definición de Inducción

- *Proceso de capacitación inicial que se realiza a nuevos empleados.*
- *Objetivo: Familiarizar al trabajador con la cultura de seguridad de la empresa, políticas, procedimientos y riesgos asociados a su trabajo.*

2. Importancia de la Inducción

- *Aumenta la conciencia sobre la seguridad.*
- *Reduce el riesgo de accidentes laborales.*
- *Promueve un ambiente de trabajo seguro.*
- *Mejora la integración del empleado en la organización.*

3. Contenido de la Inducción

- ***Políticas de SST****: Normas y procedimientos de seguridad.*
- ***Identificación de Riesgos****: Reconocimiento de peligros en el entorno laboral.*
- ***Uso de Equipos de Protección Personal (EPP)****: Capacitación sobre el uso correcto de EPP.*
- ***Protocolos de Emergencia****: Instrucciones sobre evacuaciones y primeros auxilios.*
- ***Derechos y Deberes****: Obligaciones del trabajador y la empresa en materia de SST.*

4. Definición de Reinducción

- *Proceso de actualización y reforzamiento de conocimientos de seguridad para empleados existentes.*
- *Se realiza periódicamente o tras cambios significativos en el entorno laboral.*

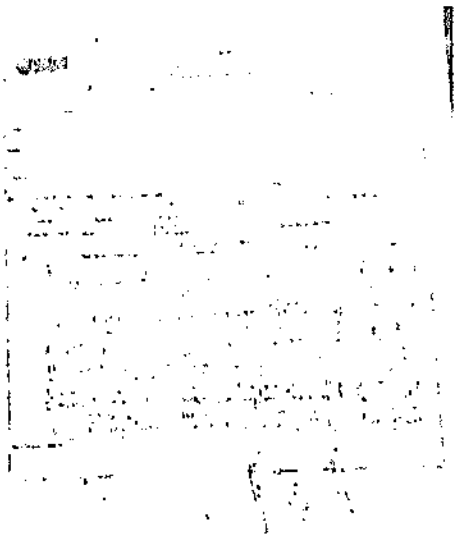
5. Importancia de la Reinducción

- *Mantiene actualizados a los empleados sobre cambios en políticas, procedimientos o normativas.*
- *Refuerza la cultura de seguridad en la organización.*
- *Permite la adaptación a nuevos riesgos que puedan surgir.*

6. Contenido de la Reinducción

- ***Actualización de Normativas**: Cambios en la legislación de SST.*
- ***Nuevos Procedimientos**: Introducción de nuevos protocolos de seguridad.*
- ***Evaluación de Riesgos**: Revisión de riesgos existentes y nuevos.*
- ***Revisión de Casos**: Análisis de incidentes y lecciones aprendidas.*
- *La inducción y reinducción en SST son fundamentales para promover un entorno laboral seguro y saludable.*
- *La inversión en capacitación reduce riesgos y mejora el bienestar de los empleados.*



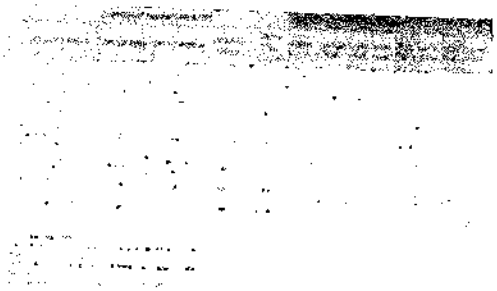


VERIFICACION DE EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACION E INVENTARIO

Con el objetivo de verificar la existencia, conservación e inventario del estado actual de los vehículos y motocicletas en el patio de bienes incautados de la Seccional de La Guajira, se inició el

23 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas la verificación de la entrega del lote N.º 1, que consta de 378 motocicletas incautadas. Esta verificación incluye el registro fotográfico correspondiente del estado actual de las motocicletas del lote N.º 1.

El señor Luis Alberto Beltrán Olarte, Coordinador de Operaciones de Su Oportuno Servicio LTDA, Seccional Guajira, estuvo presente, acompañado por Edilberto Cuello Daza, responsable del patio de bienes incautados, y Dairo Manuel Feria Montes, Supervisor de turno de la empresa Su Oportuno Servicio.





Atentamente,

Camilo Cortes Corso
Coordinador De operaciones de La Guajira
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular:3173693323
Correo: camilocortes@sosltda.com

01-10-2024

VIGILADO

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 1 de Octubrebre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 002 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de SEPTIEMBRE del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2024, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalia General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalia General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalia General de la Nación en los pliegos de condiciones.al, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o simila	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramiles de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SSPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 LA EMPRESA CONTRATISTA INSTALO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A DISPOSITIVO
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 LA EMPRESA CONTRATISTA INSTALO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A DISPOSITIVO
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA MANTIENE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DISPONIBLE
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28		RACK (SEGUN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGUN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS ARCOS DETECTORES DE METALES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS TORNIQUETES BIDIRECCIONALES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		SCANER DE RAYOS X NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
34	TOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de SEPTIEMBRE de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del dia, los siete (7) dias a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		PARA LA SEDE CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del señal del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el slicker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológico de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando Informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodio. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105	NCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		PARA LA SEDE CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiòn, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones de contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita físico al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR. Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20 d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

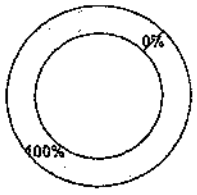
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Amerrillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	137
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143

□SI CUMPLE □NO CUMPLE □EN PROCESO



JOHAN ALBERTO MOJICA QUITERO

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 30 de septiembre del 2024

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2024**

AL : Señor.
JOHAN ALBERTO MOJICA QUINTERO.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre del 2024.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

VIGILADO Supervigilancia R-20194100023097 del 8 de Marzo de 2019

COMPAÑÍA
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
CERTIFICADA

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar.

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL. (+5) 385 6100 / CEL. (+57) 318 532 0360
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL. (+1) 745 0997 / CEL. (+57) 318 532 0360
ARMENIA • QUINDÍO • TEL. (+6) 749 3774 / CEL. (+57) 310 294 8400
BARRANCABERMEJA - SANTANDER • TEL. (+7) 602 2100 / CEL. (+57) 316 142 5525
BUCARAMANGA - SANTANDER • TEL. (+7) 634 4673 / CEL. (+57) 318 532 0535
CALI - VALLE DEL CAUCA • TEL. (+2) 379 3000 / CEL. (+57) 318 532 4671
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL. (+5) 642 1003 / CEL. (+57) 318 532 0010
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER • TEL. (+7) 575 3741 / CEL. (+57) 315 272 4005
LETICIA - AMAZONAS • TEL. 01 8000 972 972 / CEL. (+57) 318 532 0361
MEDELLÍN - ANTIOQUIA • TEL. (+4) 557 0365 / CEL. (+57) 317 638 2760
MONTERÍA - CÓRDOBA • TEL. (+4) 783 6732 / CEL. (+57) 318 532 0519
NEIVA - HUILA • TEL. (+8) 861 3045 / CEL. (+57) 311 674 1759
PEREIRA - RISARALDA • TEL. 01 8000 972 972 / CEL. (+57) 318 291 8402
RIOHACHA - GUAJIRA • TEL. (+5) 729 2530 / CEL. (+57) 318 353 4400
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA • TEL. (+8) 512 7020 / CEL. (+57) 318 532 0529
SANTA MARTA - MAGDALENA • TEL. (+5) 420 0092 / CEL. (+57) 315 806 5611
SINCELEJO • SUCRE • TEL. (+5) 209 5530 / CEL. (+57) 318 532 1742
SUAZA - BOYACÁ • TEL. (+5) 345 0567 / CEL. (+57) 317 565 7021
VALLEDUPAR - CESAR • TEL. (+5) 570 6919 / CEL. +57 318 532 0613
VILLAVICENCIO - META • TEL. (+8) 684 8320 / CEL. (+57) 310 415 5571
YOPAL - CASANARE • TEL. (+9) 630 3455 / CEL. (+57) 318 415 5571

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 Nº 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 Nº 14-60	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 Nº 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 Nº 18-85	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A Nº 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A Nº 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 Nº 7-38, LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 Nº 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 Nº 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 6 Nº 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 Nº 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 Nº 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 Nº 10-84	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 Nº 28-06	2	2

NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO EL MES SEPTIEMBRE

1.- Ingresa al dispositivo como operador de medios tecnológicos Ramírez Pereira yulaine, reemplaza al Omt Adrián Hernández quien paso de guarda al Parqueadero de incautos.
2.- Sale del dispositivo el guarda Estrada pavajeau Nelson por periodo de prueba.
3.- sale del dispositivo Miranda Pineda Robeibis de Jesús por periodo de prueba
4.- se le concede 4 días de incapacidad la guarda Jiménez Restrepo María
5.- se le concede 2 días de incapacidad al guarda Adrián Hernández Páez
6.- Se le concede 10 días de incapacidad al Supervisor Albert Castilla Romero.
7.- Se reemplaza al guarda estrada Alvarado Algrin en relevos de almuerzos
Lo reemplaza el Romero Jiménez Camilo José.
8.- Reporta 30 días de incapacidad la Guarda torrado Iris Tatiana

5. Fotografías: Actividades del Contrato.

Revista Unidad reacción inmediata con el visor de turno y los guardas.



Revista unidad local FGN Municipio Agustín Codazzi, Guarda Arzuaga Aurelio



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista Unidad Local FGN Municipio Pailitas Cesar.



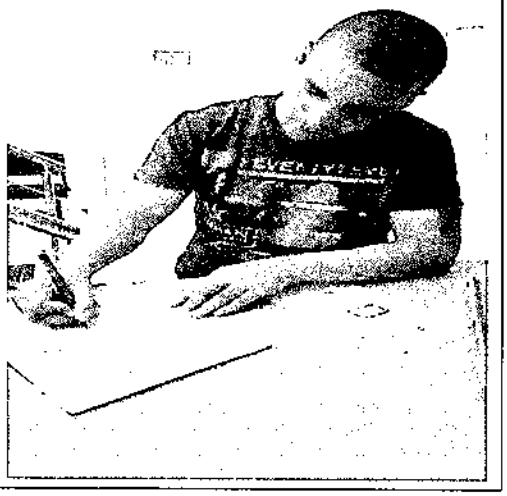
Revista Unidad Local FGN Municipio de Chiriguana Supervisor y guarda.



Revista Unidad Local FGN del Municipio del Paso

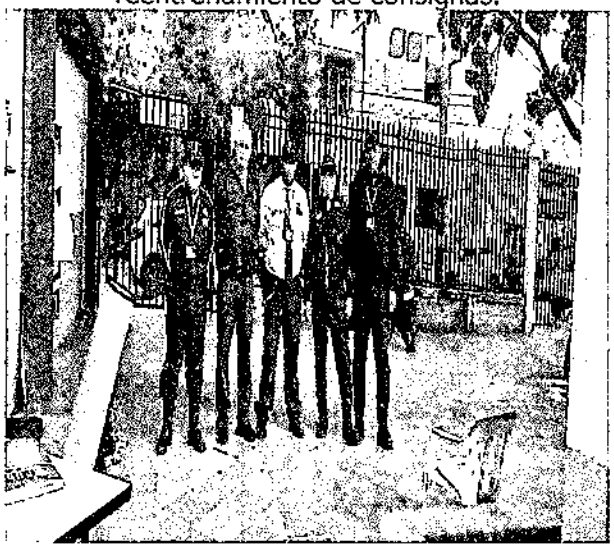


Socializando recomendaciones de seguridad con los funcionarios.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194180023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista unidad local FGN Municipio de Bosconia reentrenamiento de consignas.



revista Unidad Local FGN del Municipio Curumani Supervisor y guarda.



Revista Unidad Local FGN Municipio de la Jagua. reentrenamiento de consignas



Revista Unidad local de pueblo bello reentrenamiento de consignas

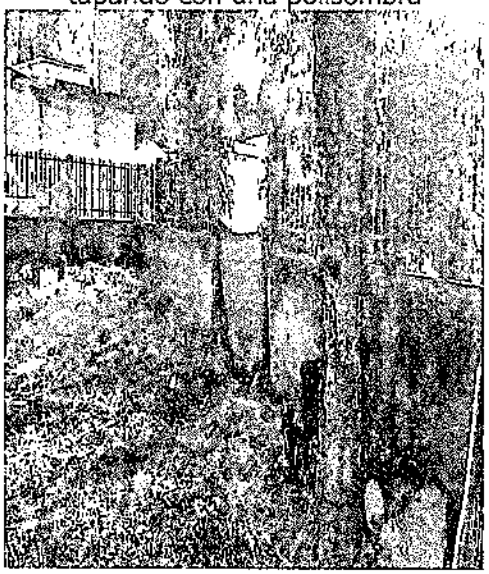


VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R. 20194160023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista parqueaderos de incautos Valledupar.



Revista Unidad local de pueblo bello se recomienda que en el patio se instale un portón ya que solo lo están tapando con una polisombra



Revista parqueadero de incautos, se recomienda la poda general de los árboles que tiene alrededor de la biga perimetral para evitar siniestros

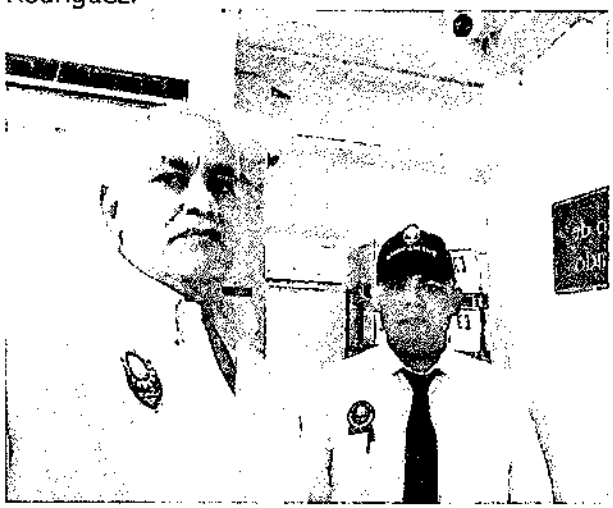


Revista parqueadero de incautos le callo un árbol que se encontraba en mal estado a la pared del lado izquierdo, ya se le efectuó el cierre. Por fortuna no daño ningún vehiculo.



VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Unidad Local de FGN la Paz Cesar guarda Rodríguez.



Capacitación reentrenamiento de consignas personal FGN.



Revista nocturna personal de la URI Guardas Rodríguez y Buelvas FGN



Revista Nocturna Almacén de Evidencias guarda Páez FGN

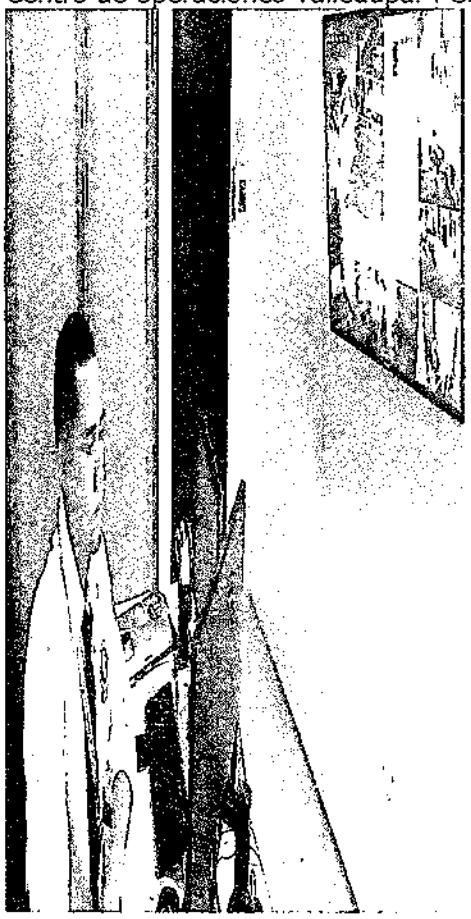


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista nocturna edificio Olimpia Guarda Montaño FGN.



Centro de operaciones Valledupar FGN



RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.

- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.

VIGILADO Supervigilancia R.20194160023687 del 8 de Marzo de 2019

- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.

- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.

- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.

- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de la entidad.

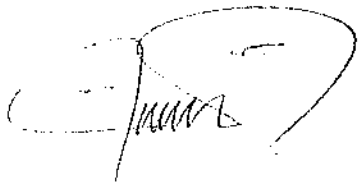
- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.

- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alrededores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Atentamente,



JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 02 de octubre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 02 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de sebtiembre del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolivar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, asi;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalia General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasntralista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, retevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
30		KIT DE ALARMA BASICO- (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34	TOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara,,ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalia General de la Nación, dentro de los veinte (20) dias siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodologia que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalia General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO		
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores caracteristicas, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañia de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el dia de su retiro con: el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso: la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de tal(es) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, boliquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, imparniendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio	SI CUMPLE		
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	NO CUMPLE		Durante el dia 23/09/2024 se presento esta posible falla del servicio en la sede URI canapote cuando Ingresa un usuario con 01 arma de fuego a las instalaciones bulnerando el primer filtro de ingreso (01 DIA EN LA FALLA DEL SERVICIO)
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiòn, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISION Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20 d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR. Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
130	COMUNICAC	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30	SI CUMPLE		
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12	SI CUMPLE		
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95	SI CUMPLE		
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		

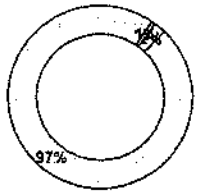
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137	ELEMENTOS DE APOYO	Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72	SI CUMPLE		
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60	SI CUMPLE		
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	139
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	3
NO APLICA	0
TOTAL	143

☒SI CUMPLE ☒NO CUMPLE ☐EN PROCESO



ALEXIS DE AVILA PEÑA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR_____

Cartagena, octubre 02 de 2024

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolívar y San Andrés.
Atte. Alexis de Ávila
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas
Ciudad

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION SEPTIEMBRE DE 2024 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**

Cordial saludo

A continuación, presento el informe de gestión de SEPTIEMBRE - 2024 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. **DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	1	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1

VIGILADO R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1
CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1
SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**27**	**2**	**4**	**33**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**3**	**0**	**0**	**3**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. NOVEDADES DE PERSONAL

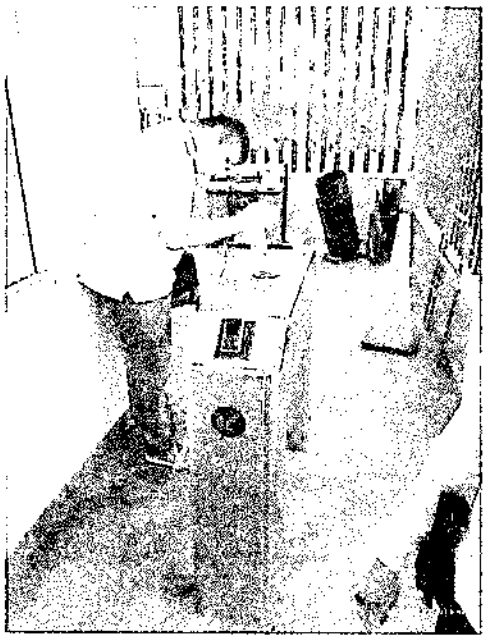
NOVEDADES FISCALIA SEPTIEMBRE 2024								
FECHA	CLIENTE	GUARDA	Nº DIAS	PERMISOS	VACACIONES	INCAPACIDADES	AUSENCIA NO JUSTIFICADA	OBSERVACIONES
3/09/2024	FISCALIA PRINCIPAL CRESPO PUERTA DOS	BANQUEZ PALENCIA LACIDES	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
8/09/2024	FISCALIA URI PUERTA 2	ORTEGA HERAZO KARELIS	1	X				
10/09/2024	FISCALIA MARIA LA BAJA	TORRENEGRA CARMONA ROBERTO	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
10/09/2024	FISCALIA PINILLOS	SUPERVISOR MARTIN MADERA	1					REPORTA FALLA DEL FLUIDO ELECTRICO
11/09/2024	FISCALIA CRESPO PUERTA UNO	MAZA JIMENEZ RICARDO						CAMBIO INTERNO HNO
11/09/2024	FISCALIA URI PUERTA 2	OROZCO SUAREZ JAIRO						CAMBIO INTERNO HNO
12/09/2024	FISCALIA CRESPO MOVIL DIURNO	POLO LASPRILLA NAREN						CAMBIO INTERNO HNO
12/09/2024	FISCALIA URI MOVIL DIURNO	SIERRA SIERRA CARLOS						CAMBIO INTERNO HNO
13/09/2024	FISCALIA URI PUERTA 1	YEPEZ BARRIOS EDWIN						REPORTA TORNIQUETE DE SALIDA CON FALLO
13/09/2024	FISCALIA ARJONA	MORALES PAJARO MARLON						CAMBIO INTERNO HNO
13/09/2024	FISCALIA TURBACO	SIMANCAS CAICEDO KARINA						CAMBIO INTERNO HNO
14/09/2024	FISCALIA URI PUERTA 2	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X				
17/09/2024	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS						REPORTA FALLA DEL FLUIDO ELECTRICO
17/09/2024	FISCALIA DE CRESPO RELEVO DE ALMUERZOS	FANEYTE PALOMINO KELLINE	1	X				
20/09/2024	FISCALIA URI SALA SAU	POLO LASPRILLA NAREN	1	X				
21/09/2024	FISCALIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SAN ANDRES	SUAREZ DAZA ROSAURA	1				X	
22/09/2024	FISCALIA PARQUEADERO 2	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL	1	X				
22/09/2024	FISCALIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SAN ANDRES	SUAREZ DAZA ROSAURA	1				X	
22/09/2024	FISCALIA URI PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	2			X		
23/09/2024	FISCALIA URI SALA SAU	POLO LASPRILLA NAREN						ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
23/09/2024	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO	CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA						REPORTA FALLA DE FLUIDO ELECTRICO

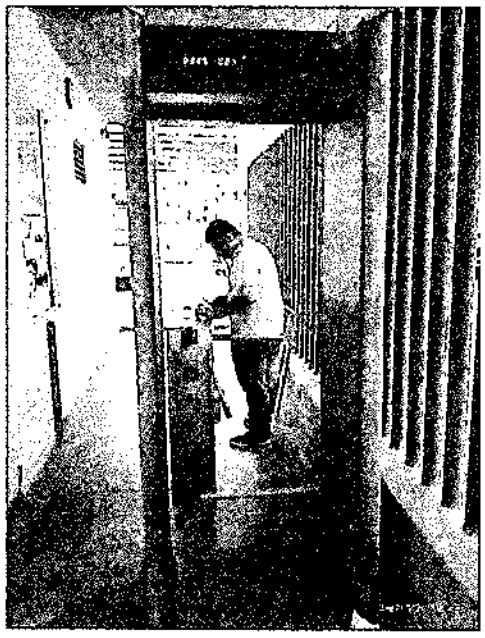
VIGILADO Supervisión... Resolución 20194130023087 del 6 de Marzo de 2019

23/09/2024	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO	BOLAÑO ARAQUE SOL MERIS						REPORTA FALLA DE FLUIDO ELECTRICO
23/09/2024	CASA DE JUSTICIA CANAPOTE	DIAZ ALVAREZ SANDRA						REPORTE QUE LA LUZ ESTA INTERMITENTE YA INFORMARON A MANTENIMIENTO
24/09/2024	FISCALIA PARQUEADERO SAN ANDRES	GONZALEZ MARTINEZ DIOMAIRA	1	X				
24/09/2024	FISCALIA URI PUERTA UNO	GUERRERO ROMERO JEAN CARLOS						CANCELACION DE CONTRATO
25/09/2024	FISCALIA URI PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	3			X		
26/09/2024	FISCALIA CRESPO PUERTA TRES	PACHECO FLOREZ JULIO	1	X				
26/09/2024	FISCALIA URI APOYO DE ALMUERZOS	OSORIO VIANA JULIETH	1					INDUCCION PARA CONOCIMIENTO DEL PUESTO
27/09/2024	FISCALIA URI APOYO DE ALMUERZOS	VILORIA ALVAREZ JESUS						CAMBIO INTERNO HNO
27/09/2024	FISCALIA SEDE SANTA ROSA	MUÑOZ ARIZA ISIDRO						CANCELACION DE CONTRATO
30/09/2024	SAN ANDRES ISLAS	REID HUMPHRIE WISTON						REPORTA LLUVIAS EN EL AREA

3. NOVEDADES ELECTRONICAS

Se efectuó las revisiones y mantenimientos correspondientes a los medios electrónicos durante el mes de septiembre:





VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





4. REPORTE DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de SEPTIEMBRE 2024 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

5. DISTRIBUCION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023097 del 9 de Marzo de 2019

5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2
7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA
10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2
13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM5040D	38	6	6	T4267487	6/5/30	FISCALIA SANTA ROSA
15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR
21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS
26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO
27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM
29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

6. DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACION

VIGILADO Supervigilancia R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	CENTRO DE OPERACIONES SOS
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	ARCHIVO CENTRAL
16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	CLEMENCIA
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	SANTA ROSA
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	TURBACO
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	ARJONA
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	MARIA LA BAJA
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	CALAMAR
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	SAN JUAN DE NEPOMUCENO
25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA CAMILO TORRES
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	MOMPOS
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	PINILLOS
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	TIQUISIO
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	SAN MARTIN DE LOBA
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CARTAGENA
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	SUPERVISOR CALAMAR
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL
44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	SUPERVISOR MAGANGUE
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	SUPERVISOR MOMPOS
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	SUPERVISOR PINILLO
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	SUPERVISOR TIQUISIO
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	SUPERVISOR PROVIDENCIA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA N 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7. DISTRIBUCION DE RADIOS DE COMUNICACION

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

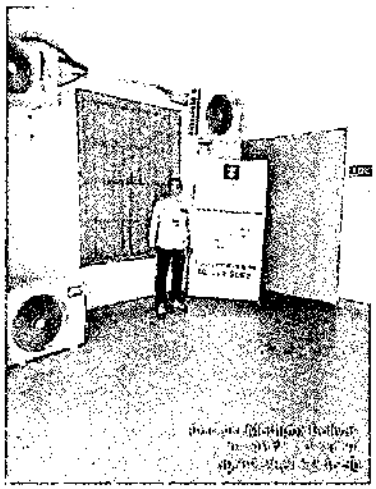
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R20194100323087 del 8 de Marzo de 2019



8. VISITA A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLVAR Y SAN ANDRES

Se realizaron las visitas técnicas de seguridad da las sedes de la Fiscalía ubicadas en Cartagena, Turbaco, Arjona, María la Baja, Calamar, Santa Rosa, Clemencia, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós durante el la semana del 23 al 29 de septiembre de 2024.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019









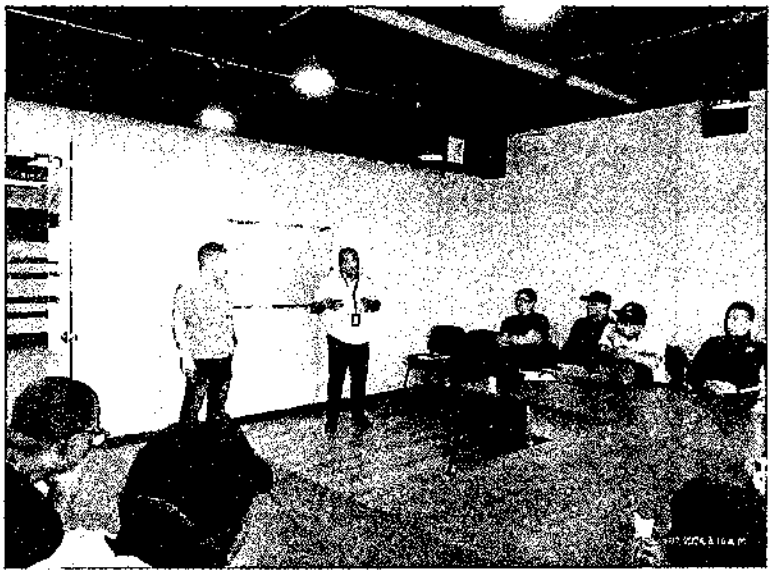




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Se realizaron charlas con el personal de seguridad:





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194150023087 del 8 de Marzo de 2019



9. RELACION DE PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES

ITEM	NOMBRE	PUESTO
1	MADERA LOBO OLIVER	CENTRO DE OPERACIONES
2	LICONA AVILA EDGARDO	CENTRO DE OPERACIONES
3	ESCAÑO JIMENEZ ANDRES	CENTRO DE OPERACIONES
4	HERNANDEZ VANEGAS ARGEMIRO	FGN P/PAL PUERTA 1
5	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	FGN P/PAL PUERTA 1
6	MAZA JIMENEZ RICARDO	FGN P/PAL PUERTA 1
7	TERRAZA HERRERA YAIR	FGN P/PAL PUERTA 2
8	BANQUEZ PALENCIA LACIDES	FGN P/PAL PUERTA 2
9	JULIO BERRIO JORGE	FGN P/PAL PUERTA 2
10	ARNEDO GARCIA LAINIKER	FGN P/PAL PUERTA 3
11	SIERRA MENDEZ RONALD	FGN P/PAL PUERTA 3
12	PACHECO FLOREZ JULIO	FGN P/PAL PUERTA 3
13	AMADOR PEREZ RONALD	FGN P/PAL PUERTA 4
14	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	FGN P/PAL PUERTA 4
15	ARNEDO HERRERA CRISTIAN	FGN P/PAL PUERTA 4
16	GUERRERO ROMERO JEAN CARLOS	FGN URI PUERTA 1
17	NIEBLES JURADO BELQUIS	FGN URI PUERTA 1
18	YEPEZ BARRIOS EDWIN	FGN URI PUERTA 1
19	ORTEGA HERAZO KARELIS	FGN URI PUERTA 2
20	MANRIQUE GOMEZ JONATHAN	FGN URI PUERTA 2
21	OROZCO SUAREZ JAIRO	FGN URI PUERTA 2
22	COGOLLO OQUENDO WILSON	FGN URI PUERTA 2 APOYO
23	CORDOBA PEREZ PABLO	FGN URI PUERTA 2 APOYO
24	PEREIRA THEUS JOSE	FGN URI PUERTA 2 APOYO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

25	GARCIA CUETO ALEXANDRA	FGN CASA DE JUSTICIA
26	DIAZ ALVAREZ SANDRA	FGN CASA DE JUSTICIA
27	PEREIRA PEDROZA DARNEYS	FGN CASA DE JUSTICIA
28	CORREA MEAURY JOSE	FGN ARCHIVO CENTRAL
29	ACUÑA NAVARRO MARIO	FGN ARCHIVO CENTRAL
30	CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN	FGN ARCHIVO CENTRAL
31	MESTRA BELLA GIVADI	FGN PATIO UNICO 1
32	COLON VILLA CARLOS	FGN PATIO UNICO 1
33	MARTINEZ PEREZ JAIDER	FGN PATIO UNICO 1
34	REALES DE ARCO JHON	FGN PATIO UNICO 2
35	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL	FGN PATIO UNICO 2
36	BELLO MARTINEZ MILTON	FGN PATIO UNICO 2
37	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL	FGN CLEMENCIA
38	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	FGN CLEMENCIA
39	BELTRAN LLANOS LIBARDO	FGN CLEMENCIA
40	PARRA RANGEL HENRI	FGN SANTA ROSA DE LIMA
41	JESUS VILORIA	FGN SANTA ROSA DE LIMA
42	DOMINGUEZ OROZCO FRANSISCO	FGN SANTA ROSA DE LIMA
43	FIGUEROA PUELLO DEIMER	FGN TURBACO
44	SIMANCAS CAICEDO KARINA	FGN TURBACO
45	RODRIGUEZ MAURI JORGE	FGN TURBACO
46	MORALES PAJARO MARLON	FGN ARJONA
47	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER	FGN ARJONA
48	CASTELLON JARABA ENEVER	FGN ARJONA
49	GARCIA VEGA ARGEMIRO	FGN MARIA LA BAJA
50	TORRENEGRA CARMONA ROBERTO	FGN MARIA LA BAJA
51	PEREZ MORALES JULIO	FGN MARIA LA BAJA
52	POLO LASPRIELLA NAREN	FGN P/PAL DIURNO MOVIL
53	MEJIA BRU CARLOS	FGN URI PUERTA 3 DIURNO C-F
54	MONTES PION KEVIN	FGN URI DIURNO 1 S-F
55	SIERRA SIERRA CARLOS	FGN URI DIURNO 2 S-F
56	FANEYTE PALOMINO KELLYNE	RELEVO DE ALMUERO CRESPO
57	BUSTILLO BUSTILLO JUAN	RELEVO DE ALMUERZO URI
58	OSPINO HERRERA WILMER	FGN CALAMAR
59	DURAN MEJIA LAINIKER	FGN CALAMAR
60	QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON	FGN CALAMAR
61	MARQUEZ TORRES LEWIS	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
62	GARIZAO TOVAR JHON	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
63	POLO ROMERO CARLOS	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
64	MORA CRUZ MARCOS	FGN CARMEN DE BOLIVAR
65	DIAZ OLIVERA PEDRO	FGN CARMEN DE BOLIVAR
66	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL	FGN CARMEN DE BOLIVAR
67	CASAS MEZA ELKIN	FGN CARMEN DE BOLIVAR DIURNO
68	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES
69	ECHEVERRIA ANAYA JHON	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RL20194100923087 del 8 de Marzo de 2019

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

70	CARCAMO RICAURTE JHAN	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES
71	ARRIETA GUZMAN MARLON	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
72	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
73	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
74	MORON PAVA JOSE ELIAS	FGN MAGANGUE PRINCIPAL DIURNO C-F
75	LOPEZ GALE JENIFER	FGN MOMPOX
76	GUZMAN RUIZ LUIS	FGN MOMPOX
77	ARMENTO OLIVERO JEISON	FGN MOMPOX
78	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY	FGN PINILLOS
79	SANCHEZ GALVAN ORLANDO	FGN PINILLOS
80	MARTINEZ VANEGAS JOSE	FGN PINILLOS
81	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	FGN TIQUISIO
82	REQUENA CARDENAS YOINER	FGN TIQUISIO
83	RODRIGUEZ AMER MARLON	FGN TIQUISIO
84	CUEVAS PALOMINO LUIS	FGN SAN MARTIN DE LOBA
85	ALFARO GUEVARA IVAN	FGN SAN MARTIN DE LOBA
86	OLIVERO DELGADO VICTOR	FGN SAN MARTIN DE LOBA
87	CUESTA VANEGAS KEYLA	FGN SAN ANDRES ED. CTI
88	BARRAZA MARIN OBLESBY	FGN SAN ANDRES ED. CTI
89	REID HUMPHRIE WISTON	FGN SAN ANDRES ED. CTI
90	SANCHEZ NOVOA MARIA BERNARDA	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
91	VIZCAINO RESTREPO ANGEL	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
92	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
93	GONZALEZ MARTINEZ DIOMAIRA ESTER	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
94	BOLAÑO ARAQUE SOL MERYS	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
95	CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA IVONE	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
96	SIERRA CORPUS ELVIS	FGN PROVIDENCIA
97	CANTILLO ELLIS DEIBIS	FGN PROVIDENCIA
98	CHAMORRO BRITTON ORELIO B.	FGN PROVIDENCIA
99	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	SUPERVISOR CLEMENCIA Y SANTA ROSA
100	DE VOZ DE AVILA WALTER	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
101	ARISTIZABAL VILLA NEIDER	SUPERVISOR CALAMAR
102	AVILA CONTRERAS ELOY	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
103	ARRIETA TURIZO RONALD	SUPERVISOR SAN JUAN N. Y CARMEN DE B
104	PUELLO MIRANDA LEYTON	SUPERVISOR MAGANGUE
105	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	SUPERVISOR MOMPOX
106	MADERA ORTEGA MARTIN	SUPERVISOR PINILLOS
107	MERCADO MARTINEZ EDER	SUPERVISOR TIQUISIO
108	TOVAR ARENILLA JHON	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
109	MARTINEZ WATTSON ZULIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
110	GARCIA OROZCO HAYCOL JOSADA	SUPERVISOR PROVIDENCIA
111	EDGARDO GARCIA BARRIOS	SUPERVISOR CARTAGENA
112	VICTOR SALGADO ROMERO	SUPERVISOR CARTAGENA
113	BENJAMIN RIVAS BURGOS	SUPERVISOR CARTAGENA

VIGILADO SUPERVISADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

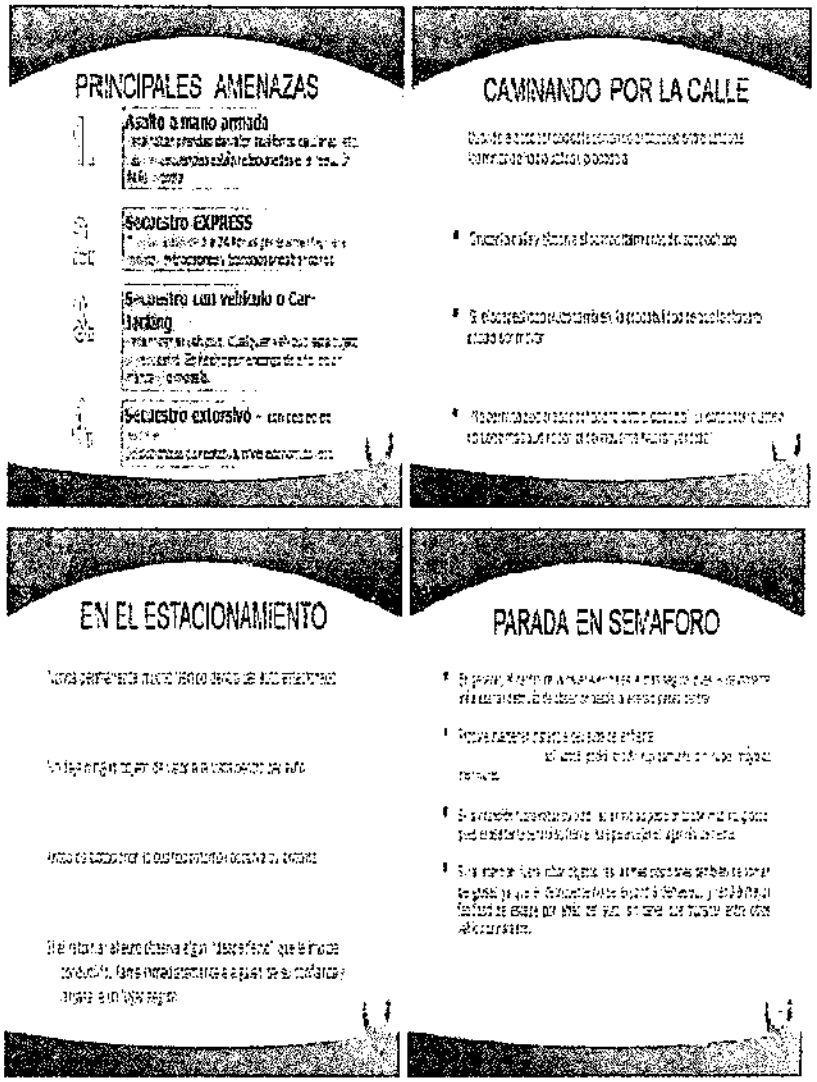
10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES MES DE AGOSTO

El cronograma del programa de capacitaciones para el personal querpesta los sevicios en la fiscalia se encuetra defiido en el Drive de SOS, elcual podra ser visualizadoe el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uMKjOYrQjXffYiHq3DPCYabd3eqzO3OZ/edit?gid=782787260#gid=782787260

11. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la Fiscalia General de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia durante los días 29 y 30 de agosto del presente año. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

12. RECOMENDACIONES

Durante las visitas a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolivar y San Andrés se dieron recomendaciones especificas de seguridad:

- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policia Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.

- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.

- A los vigilantes de las sedes de Pinillos, Tiquisio y San Martin de Loba se les recomendó extremar las medidas de seguridad, estar muy alertas ante situaciones que puedan poner en riesgo las instalaciones y el personal debido a las alteraciones de orden publico.

 "El pronunciamiento del Defensor está sustentado en la Alerta Temprana 003 del 2024, recién emitida para Achi, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio. "Las acciones de los dos grupos armados ilegales están causando desplazamientos forzados, extorsiones, y algunos menores de edad vienen siendo instrumentalizados para actos delictivos", asegura el Defensor del Pueblo.

 En el documento de prevención y advertencia, de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), la Defensoria del Pueblo les solicita a las autoridades la adopción de medidas para prevenir y evitar que hechos, como la imposición de 'normas de conducta' y cobro de 'multas' de las estructuras al margen de la ley y su accionar violento, afecten la vida, libertad, movilidad y seguridad de las poblaciones identificadas como de alto riesgo.

 Mientras que el Ejército de Liberación Nacional (ELN), por el control de la minería ilegal en el sur de Bolívar, extorsiona a los mineros y se disputa territorios con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC – Clan del Golfo), el bloque 'Arístides Meza Páez' de las AGC ha causado homicidios, desplazamientos forzados y extorsiones".

Cordialmente,

Hermen Ochoa Valest
Coordinador de Operaciones Bolivar
(605) 385 4160
+57 318 - 5860595
Cartagena - Colombia

WWW.SOSLTDA.COM

HERMEN RICARDO OCHOA VALEST
Coordinador de Operaciones Bolívar

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla 2 de Octubre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°002 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de **SEPTIEMBRE** del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° **0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la infor	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME NO SE HA PRESENTADO ANS PARA CUMPLIR EN ESTA SECCIONAL
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2. c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22		KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGUN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
26	TOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30		KIT DE ALARMA BASICO- (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO SEDE MANZUR
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del dia, los siete (7) dias a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador, indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se refiere debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede. Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede. Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se deba definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deban generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contenar como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, manuales de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados o implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

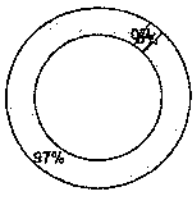
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		  PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LRW-363
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móvites Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móvites Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
129	COMUNICACIONES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móvites Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móvites Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en linea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) dia hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166 SE LEREALIZA VISTA MENSUAL PARA ESTE MES SE REALIZO EL DIA JUEVES 26 DEL PRESENTE AÑO
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armeritos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

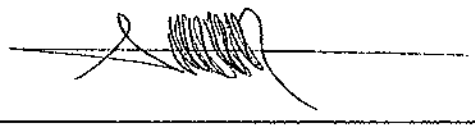
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	139
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO



LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Barranquilla, 1-10-2024

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Roberto Ayola
Líder Responsable Unidad de Seguridad -- Dirección de Protección y Asistencia
FGN -Seccional Atlántico
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION SEPTIEMBRE – 2024

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **SEPTIEMBRE - 2024** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1
7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1

VIGILADO R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL, DE PUESTOS				18	11	1	1	31

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				1	0	0	1

2 NOVEDADES DE PERSONAL

N°	FECHA NOVEDAD Y NUMERO DE DIAS	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	1/09/2024	CASTRO ATENCIA ALEXIS	URI CAPTURAS	INCAPACIDAD X UN MES
2	2/09/2024	MONSALVO IGIRIO FARID	CHEMICAL BODEGA	INCAPACIDAD X CINCO DIAS.
3	12/09/2024	MOVILLA ZANABRIA KEILA	EDF.NELMAR RECEPCION	INCAPACIDAD X UN DIA
4	17/09/2024	ARIZA CABRERA ORLANDO	OFICINA SABANALARGA	PERMISO NO REMUNERADO X UN DIA.
5	19/09/2024	AYALA BRAVO SANDRO	EDF. MANZUR RECEPCION	INCAPACIDAD X UN DIA (No legalizo la incapacidad)
6	22/09/2024	CAMACHO REATEGUI JOSE LUIS	CHEMICAL BODEGA	INCAPACIDAD X DOS DIAS
7	23/09/2024	TORRIJO TORRIJO JACKELIN	RECEPCION SOLEDAD	INCAPACIDAD X TRES DIAS.
8	24/09/2024	CHARRIS RAMIREZ ROSINA	LARA BONILLA PISO 12	INCAPACIDAD X UN DIA
9	24/09/2024	MARCHENA SIERRA LUZ DARY	EDF. MANZUR SCANNER	INCAPACIDAD X UN DIA

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD	SEDE	ESTADO	FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJ REALIZADO
3/09/2024	BARRANQUILLA	URI CENTR	Ok	Fallas en el PC del contr de visitantes	cambios en configuración pa mejorar su operación
4/09/2024	BARRANQUILLA	ANTIGUO D.A.S.	Ok	Fallas en el sistema d control de visitante	se corrigen fallas en estructura de la base de datos.
9/09/2024	SOLEDAD	BUNKER SOLEDAD	Ok	Fallas con el Software d control de acceso	Se reinstala el software d control de acceso Biométrico
11/09/2024	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	Ok	Falla en el control d acceso Biométrico	Se ajusta lectora Facial, para u mejor funcionamiento
17/09/2024	BARRANQUILLA	CHEMICAL	Sin Luz	Falta de fluido eléctrico	Falta del fluido eléctrico, p tormentas eléctricas,
24/09/2024	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	Ok	Revisión Discos Duros	Cambio de Discos Duros
25/09/2024	BARRANQUILLA	CHEMICAL	Ok	Daño por falla fluid eléctrico	Daño en UPS y en Switch poe se solicita remplazo.
29/09/2024	BARRANQUILLA	CHEMICAL	Ok	Cambio del Switch p para restablecer CCTV	Se remplaza Switch poe por puertos dañados

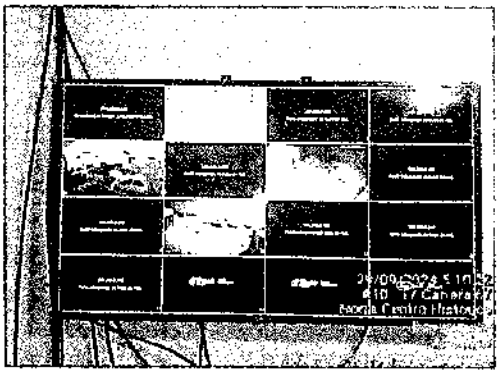
Se hace presencia en el parqueadero de vehículos incautados en el parque industrial Chemical el 17 de septiembre

En el momento de la visita detectamos que no hay energía eléctrica, después del vendaval del día 16 de septiembre del 2024, que azoto la ciudad de Barranquilla, debido a las tormentas eléctricas se presentó una falla en el circuito eléctrico que alimenta el Patio No 2, al parecer por fallas en el transformador, dejando por fuera el sistema.

VIGILADO Supervigilancia R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

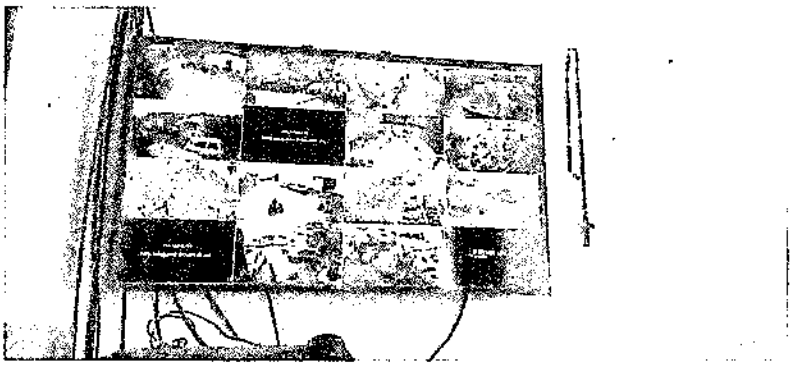


Posteriormente retorna el fluido eléctrico, el día 25 de septiembre 2024, se procedió nuevamente a revisar el sistema y encontramos que tanto la UPS como el Switch POE que alimenta las cámaras del circuito cerrado de televisión fue afectado y presenta falla en 9 de sus puertos de comunicación dejando fuera de servicios 9 cámaras.



Se remplaza el Switch POE para poder reactivar el sistema, se retira la UPS para revisión en laboratorio.

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Conclusión de la falla.

Estas fallas se originan por las descargas eléctricas que se presentaron en el vendaval, al caer la descarga, aunque existan las protecciones para estas descargas atmosféricas, se logra crear una onda que se expande sobre los medios conductores de los equipos de comunicación como tuberías y cableado, logrando llegar así hasta los equipos los cuales son muy sensibles a este tipo de acontecimientos.

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **SEPTIEMBRE - 2024** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Áreas Supervisadas: Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación Seccional Atlántico

Aplicación de Protocolos: Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.

Frecuencia: Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron supervisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, tal como lo indica la ficha técnica en los puestos 24 horas y 2 veces al día en los puestos 12 horas diurnas (Archivo Anexo)

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R:20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	TIPO	SERIE	CALIBR	CARGA	MUNICIO N	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIEN O	PUESTO D INSTALACIO
1	REVOLVER	IM5838A	38L	6	12	T-429448	2031-11-18	PARQUEADE O ANTIGUO DA DECOC BARRANQUI LA
2	REVOLVER	IM0439A	38L	6	12	T-426972	2030-10-14	PORTERIA PRINCIPAL ANTIGUO DA DECOC BARRANQUI LA
3	REVOLVER	IM0479C	38L	6	12	T-424690	2027-10-19	URI CENTR CAPTURAS BARRANQUI LA
4	REVOLVER	IM0188Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUI LA
5	REVOLVER	IM8259S	38L	6	12	T-424696	2027-10-20	URI CENTR RECEPCION BARRANQUI LA
6	REVOLVER	IM1377A	38L	6	12	T-424691	2027-10-19	EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUI LA
7	REVOLVER	IM5514E	38L	6	12	T-423421	2026-11-24	PARQUEADE O MANZU BARRANQUI

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

								LA
8	REVOLVER	IM0190Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	EDIFICIO MANZUR PUERTA USUARIO BARRANQUILLA
9	REVOLVER	IM0124A	38L	6	12	T-427099	2030-10-14	EDIFICIO MANZUR INGRESO FUNCIONARIOS BARRANQUILLA
10	REVOLVER	IM7942Z	38L	6	12	T-4289317	2031-07-27	EDIFICIO MANZUR SCANER BARRANQUILLA
11	REVOLVER	IM6801Z	38L	6	12	T-428931	2031-07-27	EDIFICIO MANZUR ARMERILLO BARRANQUILLA
12	REVOLVER	IM8477A	38L	6	12	T-424697	2027-10-20	EDIFICIO MANZUR RECEPCION BARRANQUILLA
13	REVOLVER	IM9439A	38L	6	12	T-429449	2031-11-18	EDIFICIO MANZUR PISO10 BARRANQUILLA
14	REVOLVER	IM6839Z	38L	6	12	T-4289343	2031-07-27	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

15	REVOLVER	IM5578Z	38L	6	12	T-424938	2028-02-13	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA
16	REVOLVER	IM5281T	38L	6	12	T-426662	2029-06-25	EDIFICIO LARA BONILLA PISO12 BARRANQUILLA
17	REVOLVER	IM6433Z	38L	6	12	T-428930	2031-07-27	EDIFICIO LARA BONILLA PISO13 BARRANQUILLA
18	REVOLVER	IM4672Z	38L	6	12	T-429947	2031-11-18	EDIFICIO CESPA BARRANQUILLA
19	REVOLVER	IM8702A	38L	6	12	T-424698	2027-10-20	EDIFICIO NELMAR PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA
20	REVOLVER	IM0202Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	EDIFICIO NELMAR PARQUEADERO BARRANQUILLA
21	REVOLVER	IM4075A	38L	6	12	T-428930	2031-07-27	EDIFICIO NELMAR RECEPCION BARRANQUILLA
22	REVOLVER	IM8900Z	38L	6	12	T-428933	2031-07-27	BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA

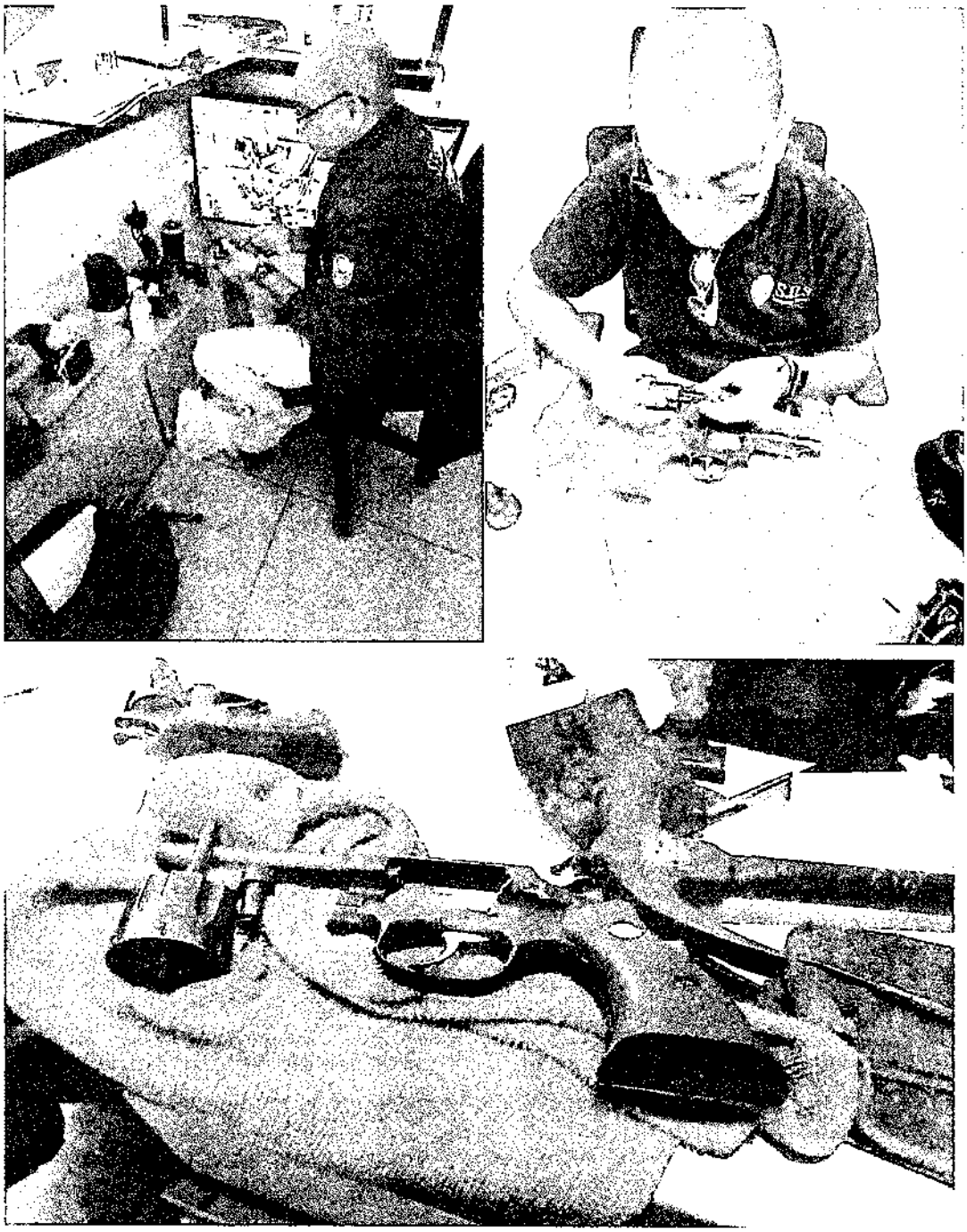
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

								LA
23	REVOLVER	IM5323S	38L	6	12	T-4234203	2026-11-24	PATIO CHEMICAL BARRANQUILLA
24	REVOLVER	IM9775E	38L	6	12	T-423423	2026-11-24	FISCALIA PUERTO COLOMBIA
25	REVOLVER	IM4994S	38L	6	12	T-4234195	2026-11-24	FISCALIA BARANOA
26	REVOLVER	IM8266S	38L	6	12	T-424696	2027-10-20	FISCALIA SABANALARGA
27	REVOLVER	IM3852J	38L	6	12	T-4294419	2031-10-11	FISCALIA SANTO TOMA
28	REVOLVER	IM0171Y	38L	6	12	T-429261	2031-11-18	FISCALIA MALAMBO
29	REVOLVER	IM0200Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	RECEPCION URI BUNKER SOLEDAD
30	REVOLVER	IM4911S	38L	6	12	T-423774	2027-03-24	PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDAD
31	REVOLVER	IM3676R	38L	6	12	T-4237775	2027-03-24	RECEPCION BUNKER SOLEDAD

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 30 de septiembre 2024, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego

VIGILADO Superintendencia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100025087 del 8 de Marzo de 2019

8 VISITA A INSTALACIONES

Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañados por el señor Roberto Ayola, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

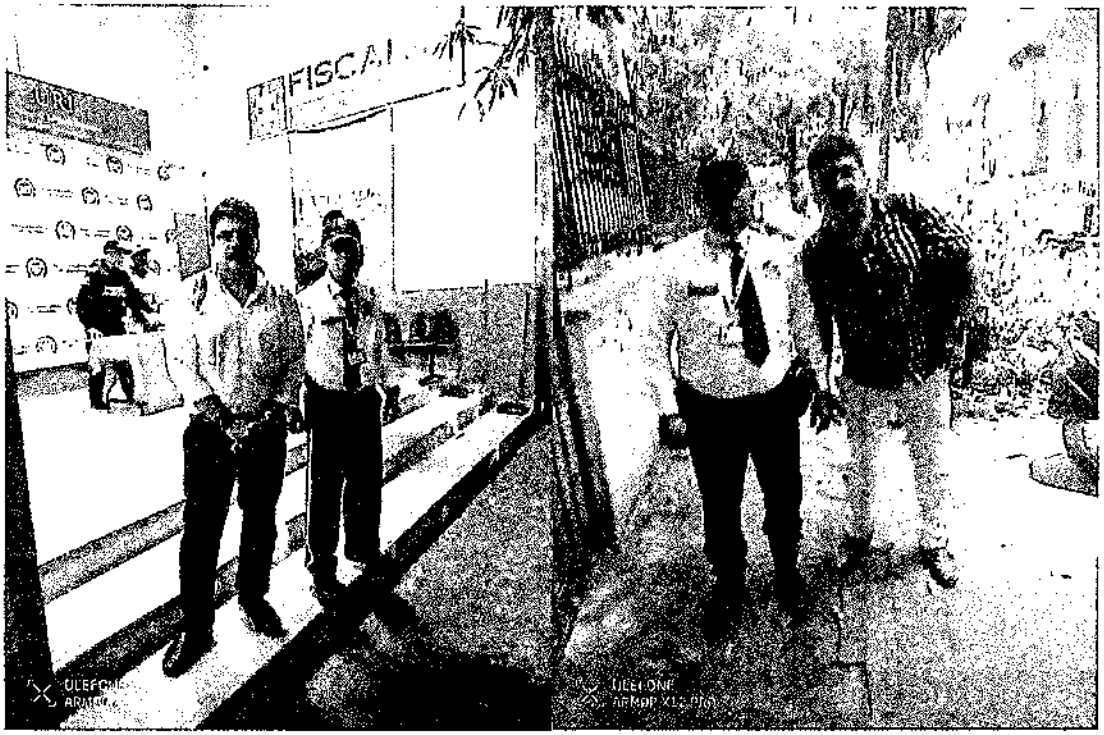
CRONOGRAMA DE VISITAS DISPOSITIVO FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO		
ITEM	PUESTO	FECHA VISITA
1	PARQUEADERO DAS	2/09/24, 6/09/24, 9/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	6/09/24, 9/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	CHEMICAL PATIO	6/09/24, 11/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
7	URI CAPTURADOS	2/09/24, 6/09/24, 11/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	6/09/24, 11/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	6/09/24, 11/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
17	CHEMICAL BODEGA	6/09/24, 11/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24

VIGILADO Supervigilancia PL20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

18	COLPATRIA	6/09/24, 9/09/24/ 14/09/24, 20/09/24, 28/09/24
19	LARA BONILLA P13	6/09/24, 9/09/24/ ,20/09/24, 20/09/24
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	
23	LARA BONILLA PISO 1	
24	CESPA	6/09/24, 9/09/24/ 20/09/24, 20/09/24
25	BARANOA	26/09/2024
26	SABANALARGA	26/09/2024
27	MALAMBO	26/09/2024
28	SANTO TOMAS	26/09/2024
29	PUERTO COLOMBIA	26/09/2024
30	RECEPCION SOLEDAD	17/09/24, 26/09/24
31	PORTERÍA SOLEDAD	17/09/24, 26/09/24
32	URI SOLEDAD	17/09/24, 26/09/24



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





VIGILADO Supervigilancia R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





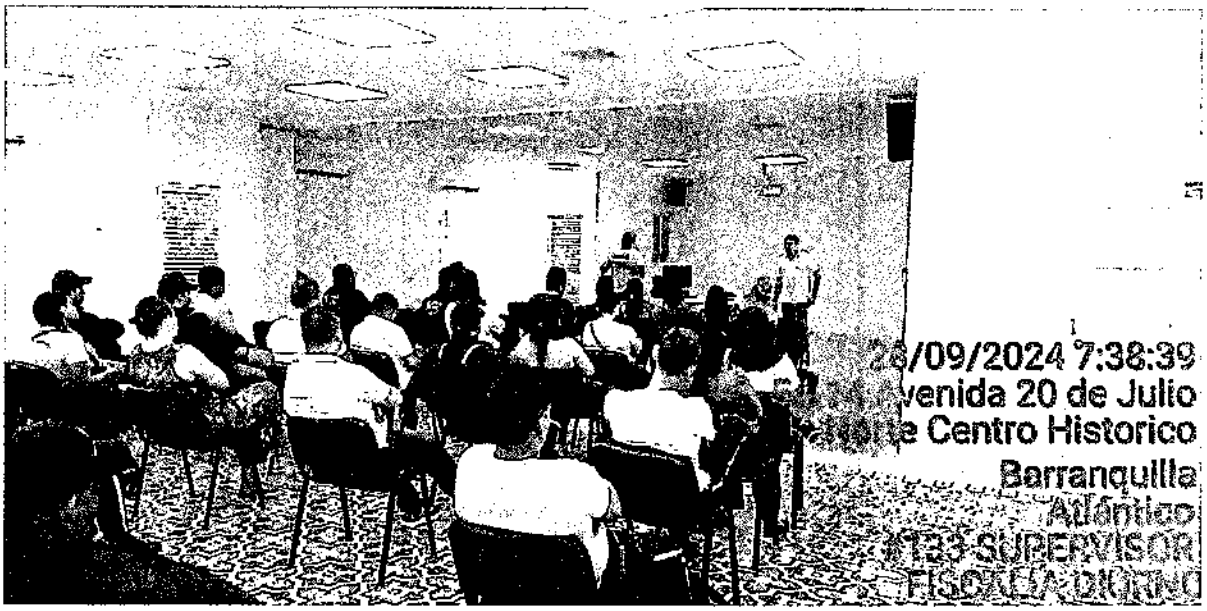
VIGILADO Supervigilancia R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

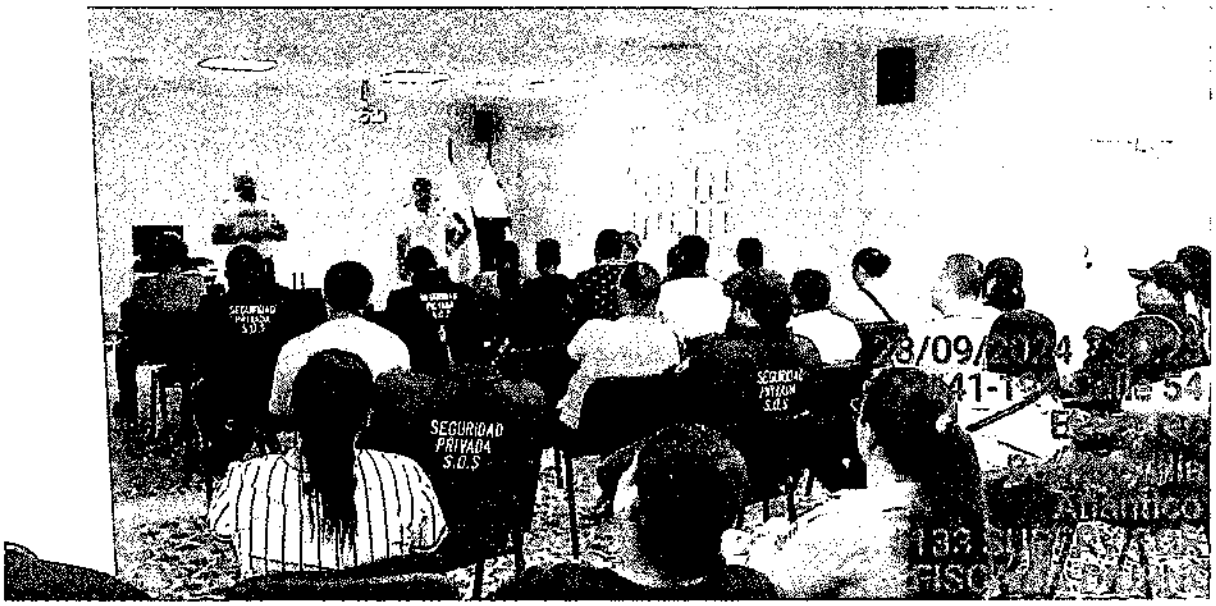


9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a supervisores y vigilantes sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, específicas, protocolos y resolución 1704 aún vigente	28/09/2024	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR ZONA ATLANTICA ROBERTO AYOLA - RESPONSABLE GRUPO DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

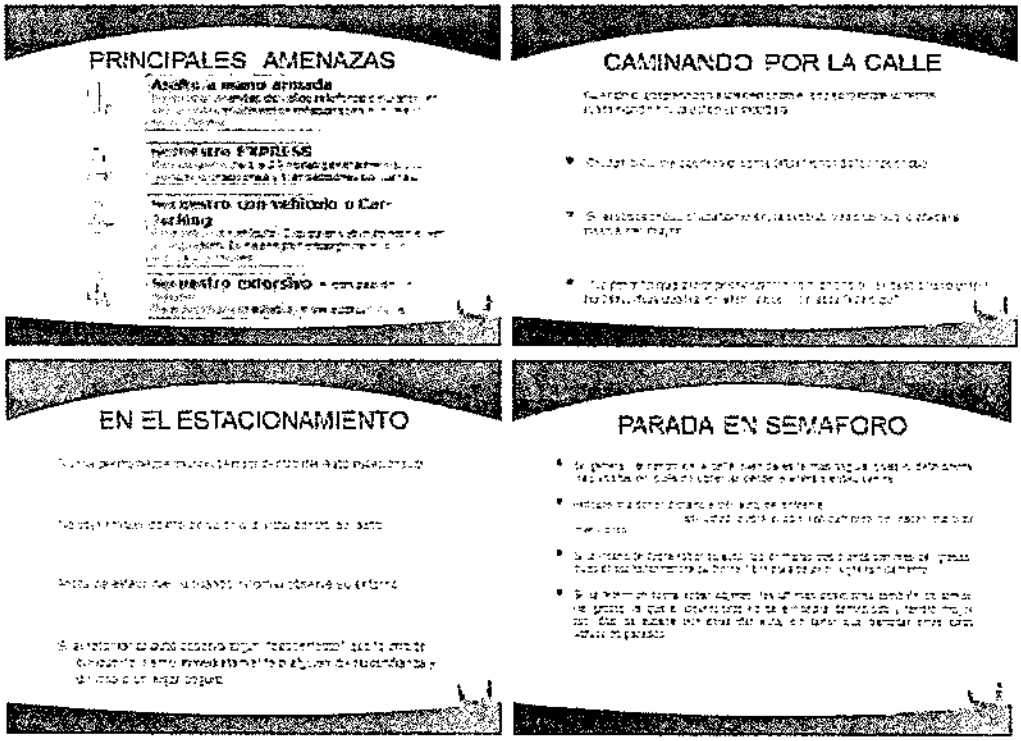




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

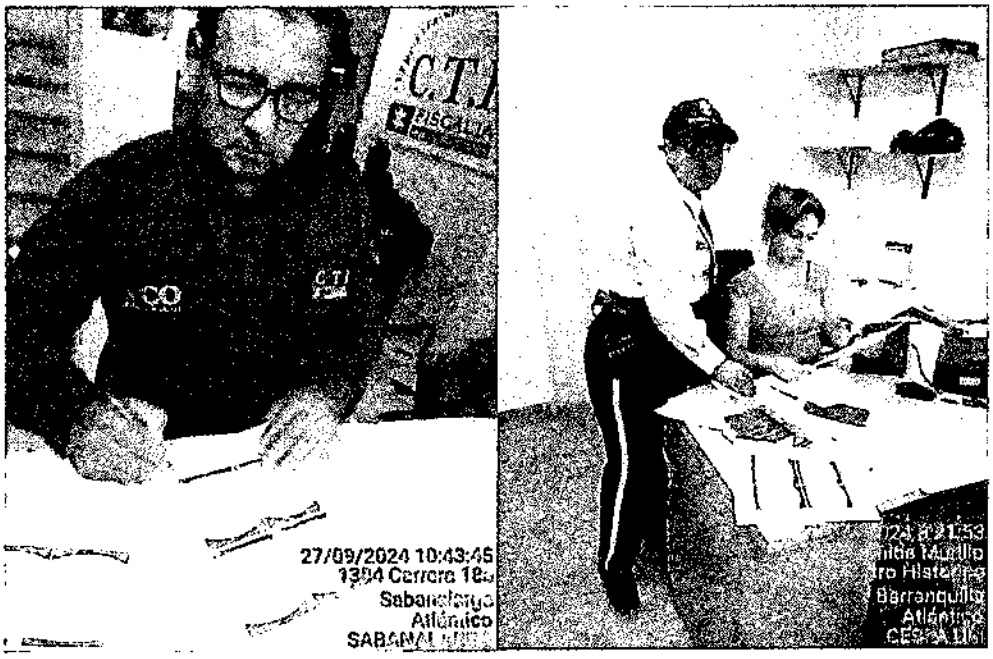
10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores con recomendaciones para tener en cuenta con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados fuera de la ley.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R:20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de SEPTIEMBRE de 2024 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede SANTO TOMAS e igualmente, seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos ciñéndonos a la resolución 1704 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20191410002308? del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 03 de Octubre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 02 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de Septiembre del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Magdalena, mediante memorando N° 119 del 01 de Mayo 2020,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, realizando revista a las diferentes sedes de la Entidad de manera virtual y telefonica autorizada por el supervisor del contrato Ingeniero Dario Alfaro Riveros asi;

..... se

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalia General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		EL CONTRATO DE PRESENTA CION DE SERVICOS FGN-RCA-0092-2024 DIO INICIO 01/08/2024 DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Y A CADA REQUERIMIENTO O NOVEDAD PRESTADA.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		CONFORME A LO REQUERIDO SE RECIBEN LA DOCUMENTACION DE SOPORTE DE CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CADA UNAS DE LAS SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALEWNA.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA SE RECIBEN ARCHIVOS VIA CORREO ELECTRONICO Y FISICOS EN ESTA OFICINA .
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha tecnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA RADICADO 2-08-21-202408 15

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		LA SEDE DE LA EMPRESA SOS LTDA REGIONAL CARIBE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR No. 25-85 SANTA MARTA MAGDALENA
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =16 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN LA REVISTA A CADA UNA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA SE PUDO EVIDENCIAR QUE SI SE ESTA PRETANDO EL SEVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO POR LA FISCALIA DE LA NACION CON REGIOINAL CARIBE DESDE EL DIA 01 /08/2024CON VIGENCIA AL 31 JULIO 2026.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESICO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
30		KIT DE ALARMA BASICO. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		ESTABLESIDO SE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	N/A	
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	N/A	
34	TOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	N/A		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.	N/A		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FECHA TECNICA
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del dia, los siete (7) dias a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		SE SOLICITO AL COORDINADOR DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROIVADA S.O.S, MEDIANTE OFICIO SE INICIE CAPACITACION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA MANEJO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS FUERON ADQUIRIDOS DEL CONTRATO FGN-RCA 0060 CULMINADO EL 31/07/2024
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA SE RECIBE PLAN DE MANTENIMIENTO Y MONITOREO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICO SE DESPLAZA A CADA UNA DE LA SEDES PARA REVISAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DEL CCTV CONFORME A LA FICHA TENCICA
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acto al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIO INICIO EL 01/08/2024, CON VIGENCIA HASTA EL 01/08/2026
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		SE REALIZA REVISION EN CADA SEDE PERIODICAMENTE
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		TODA ACCION SE REALIZA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS REALIZA LOS CAMBIOS AL VERIFICAR EL 95% DE LLENADO Y DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A		DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LA FICHA TECNICA
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y AUTORIZADO
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		EL COORDINADOR CUENTA CONLA EXPERIENCIA EXIGIDA
64		El contratista debe allegar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de lo(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DE ACUERDO AL FICHA TECNICA
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		SEGÚN LO REQUERIDO POR LA ENTIDA
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		SEGÚN LO REQUERIDO Y NECESIDAD DEL SERVICIO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se deba generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		EL M.O.S, SE ENCUENTRA EN CADA UNO DE LOS PUESTOS ESTABLECIDOS DE VIGILANCIA
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
63		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A		NO CONTAMOS CON SERVICIO ELECTRONICO DE CONTROL DE ACCESO
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO EN LA FICHA TECNICA
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
110	ANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, retevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municion, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DE ACUERDO LA FICHA TECNICA
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
138		Arrenitos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
139	NTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	138
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	5
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☐NO CUMPLE ☐EN PROCESO



ELIECER SANCHEZ CAMPO

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL

Santa Marta, Septiembre 30 de 2024

Señor:
Eliecer Sanchez.
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras y personas seccional Magdalena.
Santa Marta - Magdalena.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE AGOSTO 2024

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de Septiembre de 2024, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRRECCION	SERVICIO 24 HRAS C/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 24 HRAS S/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
1	Santa Marta	EDIF. SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0
2	Santa Marta	EDIF. LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0
3	Santa Marta	EDIF. SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0
4	Santa Marta	EDIF. GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0
5	Santa Marta	ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	1
6	Fundación	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	1
7	Pivijay	CASA	CARRERA 15 #4-49 centro.	1	0	0
8	Chibolo	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0
9	Plato	CASA	CARRERA 17 A N° 14-03	1	0	0
10	El Banco	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0
11	Santa Marta	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	1	0	0
Total Puestos						20
Observaciones: Las sedes de Santa Ana y Ciénaga, solo cuenta con medios tecnológicos						

VIGILADO Supervigilancia R.20194100022087 del 8 de Marzo de 2019

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	VIGILANTE
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	85458350	QUIÑONEZ SILVERA REGINO JAVIER	VIGILANTE
3	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	VIGILANTE
4	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082992848	MIGUEL ROMERO USME	VIGILANTE
5	SANTA MARTA	MAGDALENA	85459067	ETALIDES LAPEIRA LAMAR	VIGILANTE
6	SANTA MARTA	MAGDALENA	26668077	CERVANTES CAMACHO FANY SOFIA	VIGILANTE
7	SANTA MARTA	MAGDALENA	57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	VIGILANTE
8	SANTA MARTA	MAGDALENA	85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	VIGILANTE
9	SANTA MARTA	MAGDALENA	1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS	VIGILANTE
10	SANTA MARTA	MAGDALENA	85477916	OSCAR LUIS VARGAS PORRAS	VIGILANTE
11	SANTA MARTA	MAGDALENA	85491205	ROBINSON RENSO DIAZ ARIZA	VIGILANTE
12	SANTA MARTA	MAGDALENA	12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR	VIGILANTE
13	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082924492	FAIRITH PATRICIA POLO GARCIA	VIGILANTE
14	SANTA MARTA	MAGDALEN	108288348	LUIS EDUARDO CALDERON SUARES	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

		A	3		
15	SANTA MARTA	MAGDALENA	85470357	NAVARRO TIRADO OSCAR	VIGILANTE
16	SANTA MARTA	MAGDALENA	85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	VIGILANTE
17	SANTA MARTA	MAGDALENA	12637189	MARLON RENE RODRIGUEZ TEJADA	VIGILANTE
18	SANTA MARTA	MAGDALENA	73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO	VIGILANTE
19	SANTA MARTA	MAGDALENA	85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	SUPERVISOR
20	SANTA MARTA	MAGDALENA	12634540	VILLAMIL ACOSTA JHON ROBERT	SUPERVISOR
21	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082852729	ROMERO ALARCON HAMILTON JOSE	SUPERVISOR
22	SANTA MARTA	MAGDALENA	85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	VIGILANTE
23	SANTA MARTA	MAGDALENA	85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN	VIGILANTE
24	SANTA MARTA	MAGDALENA	72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	VIGILANTE
25	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDINSON	VIGILANTE
26	SANTA MARTA	MAGDALENA	7140189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON	VIGILANTE
27	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	VIGILANTE
28	SANTA MARTA	MAGDALENA	19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	VIGILANTE
29	SANTA MARTA	MAGDALENA	1083461974	VILLAMIL BREIDER BRIAN	VIGILANTE
30	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082846281	SANCHEZ BUELVAS HOLMAN ALBERTO	vigilante
31	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	vigilante
32	SANTA MARTA	MAGDALENA	1235538861	DEISY JUDITH LUNA MUÑOZ	vigilante

VIGILADO Supervisión Nº 20194100023097 del 8 de Marzo de 2019

33	SANTA MARTA	MAGDALENA	9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	VIGILANTE
34	SANTA MARTA	MAGDALENA	7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	VIGILANTE
35	SANTA MARTA	MAGDALENA	85457642	MAESTRE POLO JOSE LUIS	VIGILANTE
36	SANTA MARTA	MAGDALENA	7600478	HOLMAN ALONSO ZAPATA ORTIZ	VIGILANTE
37	SANTA MARTA	MAGDALENA	101014641491	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	VIGILANTE
39	FUNDACION	MAGDALENA	19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	VIGILANTE
40	FUNDACION	MAGDALENA	19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	VIGILANTE
41	FUNDACION	MAGDALENA	19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	VIGILANTE
42	FUNDACION	MAGDALENA	19590373	LOZADA CORTES KENNEDY	VIGILANTE
43	SANTA MARTA	MAGDALENA	10829213 01	DANY AMOES NARVAEZ	VIGILANTE
44	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE
45	PIVIJAY	MAGDALENA	10799127 25	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	VIGILANTE
46	PIVIJAY	MAGDALENA	7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	VIGILANTE
47	PIVIJAY	MAGDALENA	7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	VIGILANTE
48	SANTA MARTA	MAGDALENA	10829283 18	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE
49	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

50	SANTA MARTA	MAGDALENA	8776514	LOPEZ SALASAR ROBERTO	*VIGILANTE*
51	SANTA MARTA	MAGDALENA	1079940178	ARNULFO JOSE RAMOS ESCORCIA	*VIGILANTE*
52	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	*VIGILANTE*
53	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	*VIGILANTE*
54	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	*VIGILANTE*
55	*CHIVOLO*	MAGDALENA	19517199	MIGUEL ANTONIO MONTERO LINDADO	*VIGILANTE*
56	*PLATO*	MAGDALENA	1004283526	FRANCO ACUÑA ALGEMIRO	*VIGILANTE*
57	*PLATO*	MAGDALENA	1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	*VIGILANTE*
58	*PLATO*	MAGDALENA	39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	*VIGILANTE*
59	*PLATO*	MAGDALENA	1081905166	JOSE GREGORIO ATENCIA MANTILLA	*MOTORIZADO*
60	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	*VIGILANTE*
61	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085096219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	*VIGILANTE*
62	*SANTA MARTA*	MAGDALENA	85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON	*VIGILANTE*
63	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	*VIGILANTE*
64	*EL BANCO*	MAGDALENA	10850459	CAMILO ANDRES FERREIRA ROJAS	*MOTORIZADO*

VIGILADO Nº 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

			94		
65	SANTA MARTA	MAGDALENA	1152 9448 33	WIENDI YOHANNA MARTINEZ SARMIENTO	OMT
66	SANTA MARTA	MAGDALENA	3671 9858	ELGA JOHANNA BERNAL ROA	OMT
67	SANTA MARTA	MAGDALENA	7143 210	AMAYA NIETO CARLOS	VIGILANTE DISPONIBLE
68	SANTA MARTA	MAGDALENA	7142 089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR	VIGILANTE DISPONIBLE
69	SANTA MARTA	MAGDALENA	8546 2657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE DISPONIBLE
70	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9108 69	LOPEZ GRANADOS JESUS	VIGILANTE DISPONIBLE
71	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9283 18	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE DISPONIBLE
72	SANTA MARTA	MAGDALENA	3904 8575	ZOHEMA PATRICIA RODRIGUEZ POLO	OMT
73	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979 353	CERRA NUÑEZ JAIRO	RELEVO ALMUERZOS
74	SANTA MARTA	MAGDALENA	8545 1572	ROMERO ADALBERTO	RELEVO ALMUERZOS
75	FUNDACION	MAGDALENA	1959 9927	JOSE DE LA CRUZ CACERES CARRANZA	MOTORIZADO

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *Etalides Lapeira Lamar CC. 85459067 retirado del dispositivo el día 30 de Septiembre del 2024.*
Ingreso: *No Hubo*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023097 del 8 de Marzo de 2019

Vacaciones: *No hubo*
Permisos: *Luis García Padilla, Joaquin Mejia Baena, Saida barrios y Deisi Luna.*
Incapacidades: *Emigdio Martinez, Oscar Vargas, Victor Arrrieta*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	*Incapacidad*	*Vacaciones*	*Ley María*	*Calamidad*	*Permiso*	*Ausencias*	*Suspensiones*	*Retiro Guardas*	*Ingresos Retiro*	*Total*
Incapacidad	*3*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Vacaciones	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Ley María	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Calamidad	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Permiso	*0*	*0*	*0*	*0*	*4*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Ausencias	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Suspensiones	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Retiro Guardas	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*
Ingresos Retiro	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Totales	*3*	*0*	*0*	*0*	*4*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	*Novedades Operativas*				*Total*
			Comunicaciones	*Armamento*	*Dotaciones Puestas*	*Dotaciones Personal*	
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Para el mes de Septiembre del 2024, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativa coordino el ejerció de supervisión delos puestos durante el mes de Septiembre del 2024 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en Magdalena y sedes de Santa Marta, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oporto servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 2 revistas dia y 2 revistas noche como lo indica la ficha técnica. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional del Magdalena.

Durante el mes de agosto del 2024, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional Magdalena, en las sedes de Santa Marta así: Sede URI, Galaxia 4to piso, Galaxia 5to Piso con guardas dispuestos para relevos de almuerzos y en las sedes de Pivijay, Fundación, Chibolo, Plato, El Banco con los supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.

Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía Magdalena y sedes de Santa Marta, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el cumplimiento de los servicios establecidos, recomendándose al momento de las entregas mantener el decálogo e seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o imprudencia.*

IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Completando la buena presentación personal se entregaron las credenciales de la súper a los guardas iniciales y los apellidos a los guardas nuevos Cotes, Villada, Camargo y Córdoba.

- ***Primera Impresión****: La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.*
- ***Confianza****: Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo****: En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal****: La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades**: Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo.*
- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto****: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*



ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante las revistas realizadas en los turnos nocturnos de las fechas Viernes 27 y Sábado 28 de Septiembre del 2024 Procedio el señor Supervisor de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. Jhon Villamil Acosta, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sede , a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego en la seccional Magdalena.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS	CODIGO: RO-OPR-04 FECHA DE EMISIÓN: 22/11/2013 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: FECHA:

ITEM	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	HUELLA
1	REVOLVER	IM 9529 AA	38 LARGO	6	12	T4289834	2031-07-27	UR FILTRO	MAGDALENA (CALI)	
2	REVOLVER	IM 2784 Z	38 LARGO	6	12	T4269781	2030-10-16	UR PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
3	REVOLVER	IM 2192 AB	38 LARGO	6	12	T4246929	2027-10-19	UR ARCHIVO	MAGDALENA (BOGOTA)	
4	REVOLVER	IM 9616 X	38 LARGO	6	12	T 4269362	2030-10-16	ESPERANZA RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
5	REVOLVER	IM 7009 AA	38 LARGO	6	12	T4269442	2030-10-16	ESPERANZA PARQUEADERO	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
6	REVOLVER	IM 0567 AA	38 LARGO	6	12	T4269730	2030-10-16	ANTIGUO CTI	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
7	REVOLVER	IM 2407 AB	38 LARGO	6	12	T 4269306	2031-07-27	CALAMA 6TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
8	REVOLVER	IM 9336 AA	38 LARGO	6	12	T4269331	2030-10-16	CALAMA 6TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
9	REVOLVER	IM 8315 S	38 LARGO	6	12	T4246970	2027-10-20	NUEVA SEDE PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
10	REVOLVER	IM 0487 AB	38 LARGO	6	12	T4269720	2030-10-16	PATIO UNICO MOVIL	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
11	REVOLVER	IM 4063 AB	38 LARGO	6	12	T4269346	2031-07-27	NUEVA SEDE MOVIL	MAGDALENA (BOGOTA)	
12	REVOLVER	IM 8631 Z	38 LARGO	6	12	T4269344	2031-07-27	NUEVA SEDE RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
13	REVOLVER	IM 8276 S	38 LARGO	6	12	T 4246968	2030-10-16	PATIO CARGA RECEPCION	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
14	REVOLVER	IM 9949 AA	38 LARGO	6	12	T4269337	2031-07-27	FUNDACION RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
15	REVOLVER	IM 6753 Z	38 LARGO	6	12	T4269390	2029-02-13	FUNDACION PARQUEADERO 3ER PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
16	REVOLVER	IM 0576 AB	38 LARGO	6	12	T4294495	2031-11-08	PLATO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
17	REVOLVER	IM 1387 S	38 LARGO	6	12	T4257734	2027-03-24	EL BANCO RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
18	REVOLVER	IM 0865 Y	38 LARGO	6	12	T 4269733	2030-10-16	CHISPOLO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
19	REVOLVER	IM 6056 AA	38 LARGO	6	12	T4294487	2031-11-18	PIYNAY RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
20										





VIGILADO Supervigilancia R.20194160023087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

CIUDAD	*SEDE*	*PUESTO*	*LINEA D CELULAR*	*SIN CAR REPOSICION*	*ID*	*talk plus*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*PARQUEADERO*	*315767304 4*	*895712331230 0564725*	*255686 9*	*USUARIO 11*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 1*	*318585173 0*	*895712331230 0565136*	*254746 5*	*USUARIO 24*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 2*	*317674675 7*	*895712331230 0564345*	*254746 4*	*USUARIO 25*

VIGILADO Nº 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*SANTA MARTA*	*CENTRAL SOS*	*318294187 4*	*895712331230 3743532*	*2547392*	*USUARIO 35*
SANTA MARTA	*EDIFICIO L ESPERANZA*	*RECEPCION*	*315830106 6*	*895712331230 0564493*	*2547382*	*USUARIO 45*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*PARQUEADERO PISO 2*	*317433503 6*	*895712331230 0564428*	*2541260*	*CONSOLA 5 FISCALI*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*MOVIL*	*318466814 1*	*895712331230 0564436*	*2540789*	*USUARIO 51*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R:20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFCIO SA JOSE*	*URI ARCHIVO*	*318240456 7*	*895712331230 0564501*	*254074 0*	*USUARIO 52*
SANTA MARTA	*PIVIJAY*	*PALCIO MUNICIPAL*	*316832593 9*	*895712331230 3743888*	*253745 0*	*USUARIO 57*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*317744161 0*	*895712331230 3743870*	*253744 6*	*USUARIO 58*
SANTA MARTA	*EL BANCO*	*CASA*	*318877508 8*	*895712331230 3743664*	*253744 5*	*USUARIO 59*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*CHIBOLO*	*CASA DE L CULTURA*	*317895915 4*	*895712331230 3743862*	*253744 4*	*USUARIO 60*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*PARQUEADERO*	*315654250 4*	*895712331230 3743847*	*253120 2*	*USUARIO 62*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*EDIFICIO GALAXIA PISO 5*	*318283744 4*	*895712331230 3743797*	*253108 7*	*USUARIO 67*
SANTA MARTA	*PLATO*	*CASA*	*317787557 4*	*895712331230 3743425*	*253092 9*	*USUARIO 130*

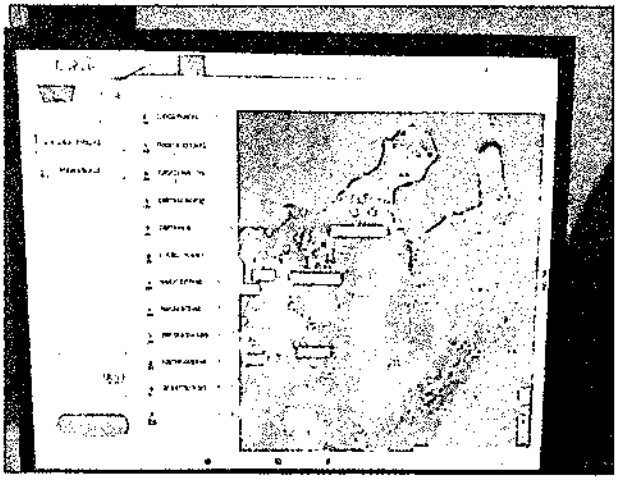
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

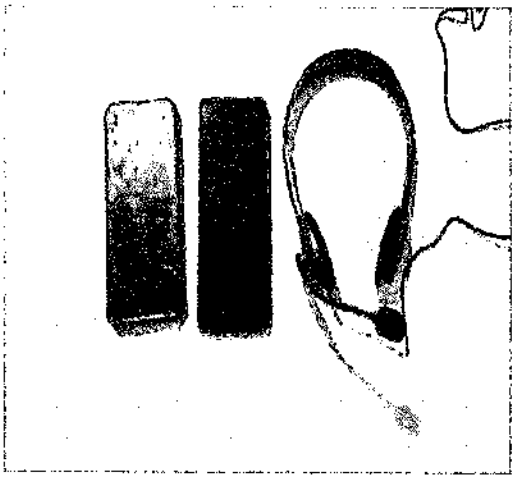
SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION RECEPCION*	*318661556 1*	*895712331230 3743250*	*253091 3*	*USUARIO 143*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*GALAXIA PISO 4*	*316692965 4*	*895712331230 3743201*	*253091 2*	*USUARIO 144*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*RECEPCION*	*318413910 4*	*895712331230 0564550*	*253090 9*	*USUARIO 147*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URI FILTRO*	*318347705 1*	*895712331230 0564568*	*253090 8*	*USUARIO 148*

VIGILADO Nº 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URII RECEPCIO*	*316469455 3*	*895712331230 0564774*	*253090 7*	*USUARIO 149*
SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION SEGUNDO PISO*	*318890592 9*	*895712331230 0564782*	*253090 6*	*USUARIO 150*

Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional Magdalena en tiempo real , para el mes de Agosto, no se presentaron fallas en los reportes a través de los equipos de comunicación.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y durante el servicio se realiza inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, credencial, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.





Se realizó revistas esporádicas por parte del coordinador en campo, Alejandro Gamez F. Realizando recomendaciones de seguridad, como extremar medidas buscando identificar situaciones u elementos sospechosos en el entorno, y la importancia de dar buen uso a los medios de comunicación.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA Nº 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

El día 13 de septiembre se realizó la verificación del inventario vehicular en el patio único de Gaira, verificando solo cantidades sin verificar las condiciones o elementos de cada uno, este inventario se confirmó con apoyo de personal de servigtec, fiscalía y SOSLtda. Se contaron 135 automotores y 1087 motos, con 9 motos sobrantes.



El dia 24 de septiembre del 2024, se realizó la presentación del consultor por parte de SOSLtda Sr. Oscar Sanchez, ante el líder del área de protección de Fiscalia en el Magdalena sr. Eliecer Sanchez y el líder encargado Sr. Javier Candanoza, El Consultor Oscar Sanchez Ortiz realiza un reconocimiento en todos los puestos del magdalena entre los días 24 al 27 de septiembre del 2024.



VIGILADO Supervigilancia R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Se apoyó la entrega de elementos para botiquines en las sedes de: Pivijay, Fundación, Ciénaga, El banco, Chibolo y Plato.

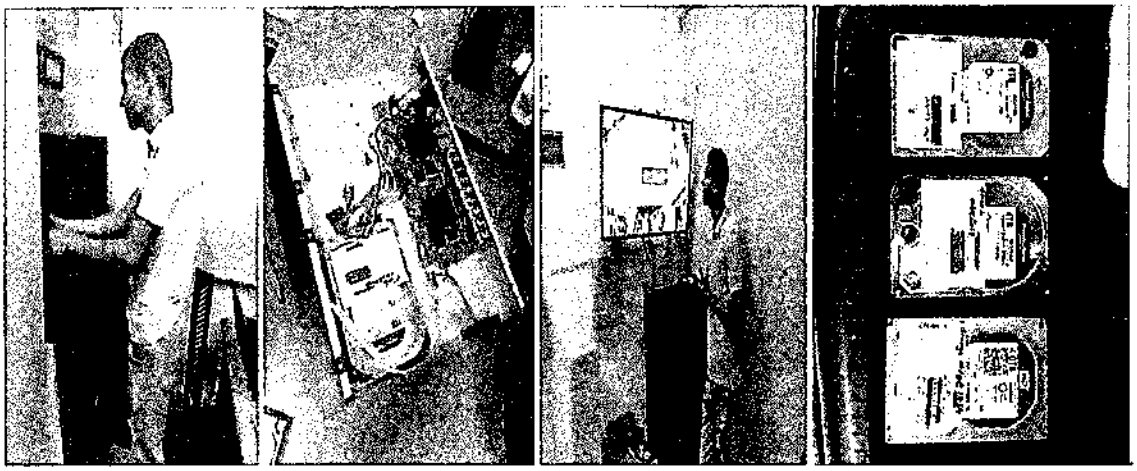


MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE AGOSTO 2024

Se realiza visita a las sedes de la fiscalía, se validad estado de fecha hora, estado de grabación, estado de los discos duros.

Se realiza cambio de discos duros en las sedes Chibolo, Fundación y Ciénaga: se realiza reparametrización de la PTZ en la sede del banco, en la sede Santa Ana se comprueba que el DVR la sede plato se encuentra normal,iere cambio ya que aunque si está grabando ambas salidas de video tanto VGA como HDMI se encuentran quemadas debido a descargas eléctricas fuertes en ocasiones en que han caído rayos en el sector mientras llovía.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA FL20191941000023097 del 8 de Marzo de 2019



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Magdalena, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., bajo la supervisión del señor Líder de infraestructura y personas Eliecer Sánchez procede a realizar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.*

Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.



FOLLETO:

PRINCIPALES AMENAZAS

1. **Asalto a mano armada**
Para robar prendas de valor, teléfonos celulares, etc. Las consecuencias están relacionadas a la reacción de la víctima.

2. **Secuestro EXPRESS**
Con duración de 1 a 24 horas generalmente para realizar extracciones y transacciones bancarias.

3. **Secuestro con vehículo o Car-Jacking**
Para robar el vehículo. Cualquier vehículo está sujeto al secuestro. Es hecho por encargo de año, color, marca y/o modelo.

4. **Secuestro extorsivo** – con pedido de rescate
Seleccionado por estatus, nivel económico, etc.

CAMINANDO POR LA CALLE

Cuando el sospechoso esté cerrando el espacio entre ustedes (caminando hacia usted), proceda a:

- Cruzar la calle y observe el comportamiento del sospechoso.
- Si el sospechoso cruza también, la probabilidad de que lo atacará pasa a ser mayor.
- No permita que el sospechoso "cierre el espacio". Si esto ocurre usted no tiene más que hacer, el delincuente habrá "vencido".

EN EL ESTACIONAMIENTO

Nunca permanezca mucho tiempo dentro del auto estacionado.

No deje ningún objeto de valor a la vista dentro del auto.

Antes de estacionar o cuando retornar observe su entorno.

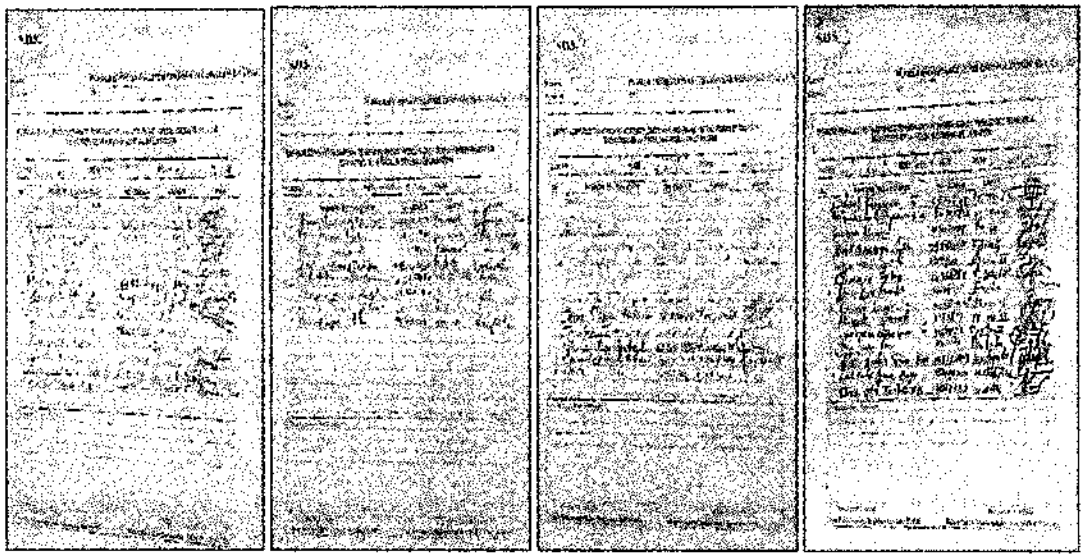
Si al retornar al auto observa algún "desperfecto" que le impide conducirlo, llame inmediatamente a alguien de su confianza y diríjase a un lugar seguro.

PARADA EN SEMAFORO

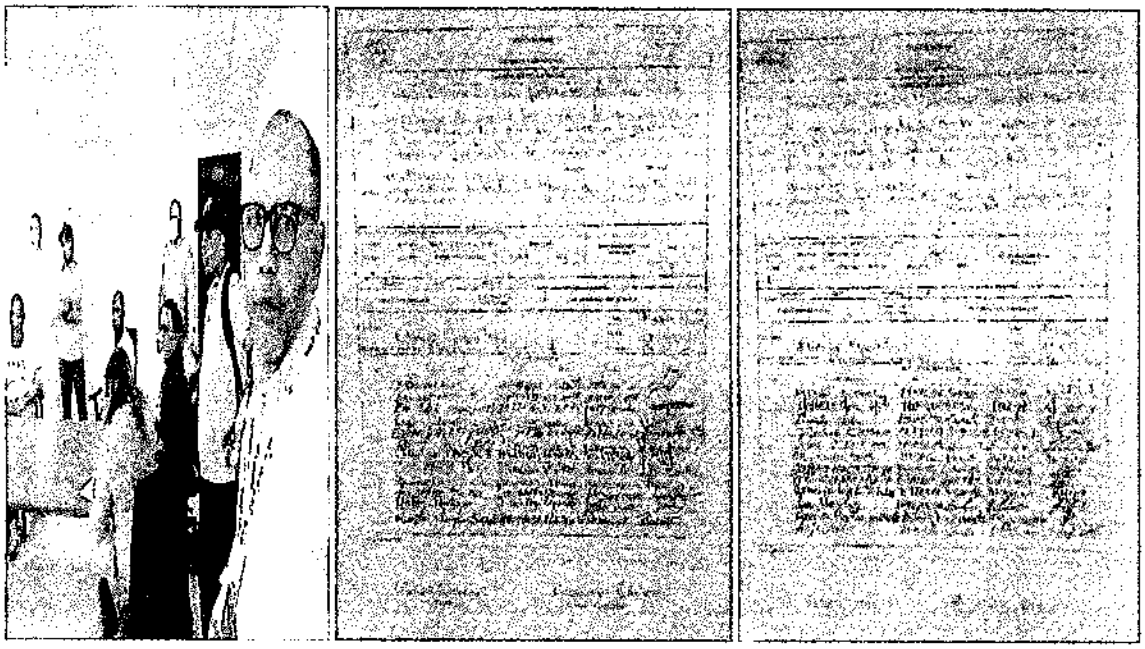
- En general, el centro de la calle/avenida es lo más seguro, pues el delincuente irá a asaltar después de observar desde la acera o peseros centrales.
- Procure mantener distancia del auto de enfrente, así usted podrá evadir rápidamente sin hacer mayores maniobras.
- Si la intención fuera robar su auto, las primeras posiciones son más peligrosas, pues el asaltante tendrá su frente libre para dejar el lugar rápidamente.
- Si la intención fuera robar objetos las últimas posiciones también se tornan peligrosas ya que el delincuente no se expondrá demasiado y tendrá mayor facilidad de escape por atrás del auto, sin tener que transitar entre otros vehículos parados.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

PLANILLAS:



De igual manera ase realizos una sensibilizacion con todo el personal de guardas sobre controles de acceso, identificacion de amenazas e importancia del buen uso de los medios de comunicación..



Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

Modalidades según el Acto Delictivo:

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

Modalidades según la Participación:

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

Modalidades de Agravación y Atenuación:

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

Modalidades según el Resultado:

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de

VIGILADO Supervigilancia R:20194100023097 del 8 de Marzo de 2019

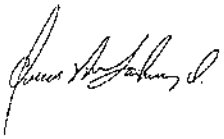
las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*
- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*
- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*
- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*
- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*
- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.*
- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.*
- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*
- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*
- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Atentamente,



OSCAR SANCHEZ ORTIZ
Coordinador De operaciones Magdalena
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular: 3146782252
Correo: oscarseguridad32951@hotmail.com

VIGILADO Supervigilancia R.20194190023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP06-F-18 Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato
[] CNA: Contrato Adicional
[] RS: Resolución
[] SPC: Servicios Públicos
[] CM: Caja Menor

No. FGN-RCA-0092-2024 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA

CÉDULA O NIT: 860.020.369-8

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO: gustavoorozco@sositda.com

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETO: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026

CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)

LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: FE-66986(FEAB) ; FE-66989(FEAB); FE-66983 (FGN) ; FE-66984 (FGN); NOTA CREDITO 12702 (FE-66983)

VALOR A PAGAR: **$1.391.351.399,74**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 47 994000029117	ANEXO 0	Fecha:	29/07/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 74 994000013850	ANEXO 0	Fecha:	29/07/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 304824 FGN			Fecha:	30/07/2024	Vr. $	$1.271.717.828,54
	N° 71924 FEAB			Fecha:	29/07/2024	Vr. $	$119.633.571,20
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 304824 FGN			Fecha:	30/07/2024	Vr. $	$6.365.133.180
	N° 71924 FEAB			Fecha:	29/07/2024	Vr. $	$478.526.281

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 2.986.451

CARGO DEL SUPERVISOR: LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SEGURIDAD TEL. Ext.: 5702000 / 11391

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO

FIRMA DEL SUPERVISOR: FECHA: 11-oct-24

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470165998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

CUFE: 0c160565ddf72d61a6a096f973d4e3ddf2821cf0952a3ed6b912e4d7381d22e398c4742bd01a8a663863275ca54ac44a

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	12.834.180,00	12.834.180,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO, SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5N° 12-05 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5 N° 6-07 (EL BANCO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	9/10/2024
Teléfono	3714900	Plazo	30 Días Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	5.853.051,64	5.853.051,64
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,Cra 16 No 20 - 21 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO,CRA 8 No 6 - 13 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL,CRA 14 No 5 - 03 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL,CALLE 13 No 18 - 29 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 052-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	4.292.237,81	4.292.237,81
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N ° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N ° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11082-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 60-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-110624-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169598379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE, ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS, AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 9/10/2024
Fecha Vencimiento 8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.292.237,81	4.292.237,81

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11662-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Dias	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66983

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	1.210.797.133,00
IVA (19.0%) (+)	23.005.145,54
TOTAL	1.233.802.278,54
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	1.233.802.278,54

Base Gravable: 121.079.713,35 **Base No Gravable:** 1.089.717.419,65

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

11-10-24

SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53:02p. m.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66984

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	9/10/2024
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:57:00p. m.

CUFE: d41b70f127e0bb8b20988a62e9ed4c2190f69cb51e91fa177b27dc3120ea293166b5ca7be053d41f6f817b4a569b7ed2

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66984

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 9/10/2024
Fecha Vencimiento 8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Base Gravable: 3.921.555,00 Base No Gravable: 35.293.995,00

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL	39.215.550,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
TOTAL	39.215.550,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	39.215.550,00

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ***

11-10-24

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169988379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-110052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:57:00p. m.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O

NIT. 860020369-8

NOTA CREDITO DE CLIENTES

Cliente : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO

Nit y/o CC. 800187568-6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE NOTA CREDITO ELECTRÓNICA No.

12702

Total	1,300,000.00
Costo	1,275,760.55
Base Cálculo IVA	127,576.06
IVA	24,239.45
Rte Fuente	0.00

FECHA		
10	Octubre	2024

CONCEPTO: Acreditamos a su apreciable cuenta mayor valor cobrado en la Factura No. FE-66983

VALOR EN LETRAS: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ***

11-10-24

DIA & NOCHE CONTIGO

Impreso: 10:56:07a. m.

jueves, 10 de octubre de 2024

CUDE: 4936ea89ccb5467e05d0d489b77aad0f8a6469122f8977825dac66313a90c83b649464903ec33c08c2f7ccbd03ddf134

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66986

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días **Ciudad**	

Fecha Expedición 9/10/2024
Fecha Vencimiento 8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	13.071.850,00	13.071.850,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 5:11:54p. m.

CUFE: 527b631cbf8db3c46b2b0107edd2a2cd592348fa3f28ed146706433aa1919f653653d2ff92bedec4e8fac3a5755afb90

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66986

Nit y/o CC.	901148337-1	Cliente :	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	Plazo 30 Días	Ciudad

Fecha Expedición	9/10/2024
Fecha Vencimiento	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	104.574.800,00
IVA (19.0%) (+)	1.986.921,20
TOTAL	106.561.721,20
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	106.561.721,20

Base Gravable: 10.457.480,00 Base No Gravable: 94.117.320,00

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

11-10-24

SON: CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 5:11:54p. m.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194109023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66989

Nit y/o CC.	901148337-1	Cliente :	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	Plazo 30 Dias	Ciudad

Fecha Expedición	9/10/2024
Fecha Vencimiento	8/11/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

Base Gravable: 1.307.185,00 Base No Gravable: 11.764.665,00

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL	13.071.850,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
TOTAL	13.071.850,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	13.071.850,00

11-10-24

SON: TRECE MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación reforenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 9 de octubre de 2024 5:21:30p. m.

CUFE: 8859d24a2936489417e8574f674a50755da3c4ebd669b7d4ef9c70818e78cbf599e38a231c9442092 4f132314c460fe8

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **MARCO TULIO GUTIERREZ M**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S"**, con Nit. 860.020.369-8, identificado con cedula de ciudadanía **No 7.436.627.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con sus empleados y las personas que representan el servicio de vigilancia física. Para el periodo de los últimos 06 meses al que corresponde esta factura al cliente.

Así mismo los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación y las bases de liquidación se han determinado en forma correcta.

Atentamente,

MARCO TULIO GUTIERREZ MARENCO
C.C 7.436.627 de Barranquilla
Revisor Fiscal
T.P 1456- T

Fecha: 04 De Octubre de 2024.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20154100023097 del 8 de Marzo de 2019

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:19:05 AM

Periodo del informe: 202408

Pagada 16/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**Sucursal**	02 SEGUNDO GRUPO
Documento	NI860020369	**Dirección**	CRA 51 NO 80 1 66
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3567504
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	OROZCO MASCO GUSTAVO	**Identificación**	CC8689231

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ASP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 57397319	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 18905779	CHAMORRO GRITTON ORELIO BERTONY	73264789	16/09/2024	202408	202409											X							3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF64	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$20.800	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.000
CC 18905779	CHAMORRO GRITTON ORELIO BERTONY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$256.900	$64.300	$69.000	$64.300	$0	$0	$0	$0	$455.400
CC 77103446	GARCIA MARINEZ DAIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF15	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 1065592182	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS042	14-4	CCF15	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.200
CC 1065592182	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1118557715	VELASQUEZ DIAZ ARIEL JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF59	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$256.900	$64.300	$69.000	$64.300	$0	$0	$0	$0	$455.400
CC 1051734350	MADERA ORTEGA MARTIN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	231001	ESS007	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1051002972	ARMESTO OLIVEROS YEISON RAMON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF05	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73434303	GARIZAO TOVAR JON JAIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	ESS007	14-4	CCF08	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 73142950	AMADOR PEREZ ROYAL DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF59	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85470057	NAVARRO TRADO OSCAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 40366115	CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA IRENE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								0	30	30	30	RED-AF	EPS037	14-4	CCF64	$0	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$0	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$220.400
CC 1118825484	FLOREZ PLAZA DIANA PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 40922552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	73264789	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.000
CC 40922552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1505017	PERTUZ CHICUILLO ALBERTO LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1063720131	PALENCIA ARTEAGA ERIC JAVIER	73264789	16/09/2024	202408	202409												X						2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF08	$88.667	$88.667	$80.667	$88.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 1063720131	PALENCIA ARTEAGA ERIC JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								28	28	28	28	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.610.045	$1.610.045	$1.610.045	$1.610.045	$257.700	$64.500	$142.100	$64.500	$0	$0	$0	$0	$498.800
CC 1920739140	DULA MOSCOTE NAROL ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$58.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.795.283	$1.795.283	$1.795.283	$1.795.283	$287.300	$71.900	$125.900	$71.900	$0	$0	$0	$0	$596.900
CC 77166022	OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84087305	QUATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF59	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1082208307	DE LA ROSA CAMACHO ELIANA MARCELA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X								X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.089.158	$1.089.158	$1.089.158	$1.130.686	$174.300	$43.600	$47.400	$43.300	$0	$0	$0	$0	$310.600
CC 84467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065629324	FLOREZ ARRIETA LUIS GREGORIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1045319948	REQUENA CARDENAS YOMER ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047456268	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.732.262	$1.732.262	$1.732.262	$1.732.262	$277.200	$69.300	$75.400	$69.300	$0	$0	$0	$0	$491.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																						Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL			
CC 77165997	CUEVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF15	$66.667	$66.667	$66.667	$66.667	$10.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400			
CC 1031034039	MUÑOZ FREYLE JHON CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF15	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300			
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								27	27	27	27	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$1.605.356	$256.900	$64.300	$69.900	$64.300	$0	$0	$0	$0	$455.400			
CC 73194583	MEJIA BRU CARLOS ROBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF03	$1.657.740	$1.657.740	$1.657.740	$1.657.740	$265.300	$66.400	$72.200	$66.400	$0	$0	$0	$0	$470.300			
CC 8769318	MENDOZA MATUTE LIBARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	231001	EPS002	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300			
CC 85026221	MEJIA BAENA JOAQUIN ROSARIO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.905.426	$1.905.426	$1.905.426	$1.905.426	$304.900	$76.300	$82.900	$76.300	$0	$0	$0	$0	$540.400			
CC 5133030	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANNY DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF07	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000			
CC 84102298	ROJAS MORA BELIS DONARO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1047494654	GUERRERO ROMERO JEAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS042	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 8568453	NIÑO LOYO NESTOR JULIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1052883463	CALDERON SUAREZ LUIS EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1065095559	YOVAR ARENILLA JHON JAMER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600			
CC 1091652559	JARAMILLO GUARIN EDICFANEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.100	$50.300	$54.700	$50.300	$0	$0	$0	$0	$356.400			
CC 84078833	HERNANDEZ NELSON DANIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1049318449	RODRIGUEZ AMELL MARLON JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 17903865	SOLANO VEGA MARUEN JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1052978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDISON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1082886589	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1047568147	ARNEDO HERRERA CRISTIAN DARLO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 22662757	SOLANO ARAQUE SOL NERYS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 8728734	RUIZ JORDAN RAUL EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600			
CC 8544165	OROZCO SUAREZ JULIO CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1118840002	BENAVIDES GARCIA NANCY ELVIRA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X																25	25	25	25	231001	EPS002	14-4	CCF30	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.028.473	$173.400	$43.400	$47.200	$45.200	$0	$0	$0	$0	$309.200			
CC 1063948701	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1094163166	BAUTISTA RUBIO FREDY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								8	8	8	8	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$424.310	$424.310	$424.310	$424.310	$67.900	$17.000	$18.500	$17.000	$0	$0	$0	$0	$120.400			
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300			
CC 85457396	PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.767.604	$1.767.604	$1.767.604	$1.767.604	$282.800	$70.800	$123.100	$70.800	$0	$0	$0	$0	$547.600			
CC 22656741	OTALVAREZ GIL DIANA MARCELA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 77103191	PAJARDO BLANCO JANIVER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600			
CC 77170770	DINATE LEIVA EDWIN ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 84161833	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000			
CC 1083461974	VILLAMIL BREYDER BRIAN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1083570526	MONSALVO IGIRIO FARID DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								20	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500			
CC 1050971037	POLO LASPRILLA KAREN ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.455.467	$1.455.467	$1.455.467	$1.455.467	$232.900	$58.300	$63.400	$58.300	$0	$0	$0	$0	$412.900			
CC 1065628707	PELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230401	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1118866915	POLO PACHECO ANLLELO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230201	EPS005	14-4	CCF30	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$173.400	$43.400	$47.200	$43.400	$0	$0	$0	$0	$307.400			
CC 9143382	DUÑONES JARAMILLO WILSON MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 1065617728	CAMACHO VILLAZON BARON JHOANN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230201	EPS041	14-4	CCF30	$1.697.242	$1.697.242	$1.697.242	$1.697.242	$271.600	$67.900	$73.900	$67.900	$0	$0	$0	$0	$481.300			
CC 85457642	MAESTRE POLO JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.630	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.630			
CC 72246572	CAMACHO REATEGUI JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.813.451	$1.813.451	$1.813.451	$1.813.451	$290.200	$72.600	$78.900	$72.600	$0	$0	$0	$0	$514.300			
CC 1118866570	BARRIOS MEJIA MANUEL GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			
CC 85457642	MAESTRE POLO JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000			
CC 1010146491	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800			

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	VDE	TAE	TDP	TAP	Vsp	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 72350272	REBOLLEDO ACOSTA LUIS GUILLERMO	73264785	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.648.992	$1.648.992	$1.648.992	$1.648.992	$263.900	$66.000	$71.600	$66.000	$0	$0	$0	$0	$467.700
CC 9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 77164134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	73264784	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73142303	BANQUEZ PALENCIA LACIDES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$276.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 73433498	HARIETA TURIZO RONALD DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF09	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 73560071	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								26	30	26	26	231001	ESSC07	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$72.800	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.600
CC 8774561	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 1064711820	RANGEL MEJIA JOSE DANIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15173135	ADUÑA HERRERA JAIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$288.200	$72.100	$78.400	$72.100	$0	$0	$0	$0	$510.600
CC 8540025	PULIDO VILLA JOSE RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1020940178	RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 77156019	RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 5789900	ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								16	16	16	16	230301	EPS037	14-4	CCF64	$959.429	$959.429	$959.429	$959.429	$153.500	$38.400	$41.800	$38.400	$0	$0	$0	$0	$272.200
CC 77032742	PEÑA IMBRECHT JAIDER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						3	3	3	3	230201	EPS002	14-4	CCF33	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$20.600	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.000
CC 35719258	DERIAL ROA ELGA JOHANNA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS017	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 57428565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.000
CC 1095037571	FERRERIA ROJAS ROBERTO CARLOS	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 18908544	SIERRA CORPUS ELVIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								28	26	26	26	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.545.898	$1.545.898	$1.545.898	$1.545.898	$247.400	$61.900	$67.300	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.500
CC 84090516	ZUÑIGA GUTIERREZ NEIDUER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 57428565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73264788	16/09/2024	202408	202409													L					1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600
CC 73352677	REYES RODRIGUEZ ROLANDO RAFAEL	73264785	16/09/2024	202408	202409		X																14	14	14	14	231001	EPS048	14-4	CCF08	$606.667	$606.667	$606.667	$1.069.961	$97.100	$24.300	$42.300	$42.800	$0	$0	$0	$0	$206.500
CC 57428565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								28	28	28	28	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.535.819	$1.535.819	$1.535.819	$1.535.819	$245.800	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$436.700
CC 45516204	SANCHEZ NOVOA MARIA BERNARDA	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84101638	FARFAN OÑATE GILDARDO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF30	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 84075426	FLOREZ MEJIA ALFONSO	73264789	16/09/2024	202409	202409	X																	30	30	30	30	230301	EPS035	14-4	CCF30	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1042946281	SANCHEZ BUELVAS HOUMAN ALBERTO	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1075657159	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15173533	RODRIGUEZ RUIZ DIFTER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								4	4	4	4	230301	EPS002	14-4	CCF07	$173.334	$173.334	$173.334	$173.334	$27.800	$7.000	$7.600	$7.000	$0	$0	$0	$0	$49.400
CC 72015612	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 22500445	LORA RESTREPO KELLYS JHOANNA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								15	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$265.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	8	8	8	8	231001	ESSC24	14-4	CCF08	$346.667	$346.667	$346.667	$346.667	$55.500	$13.900	$15.100	$13.900	$0	$0	$0	$0	$98.400
CC 12550803	PUA TONCEL ORLANDO SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								29	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.816.292	$1.816.292	$1.816.292	$1.816.292	$290.700	$72.700	$79.100	$72.700	$0	$0	$0	$0	$515.200
CC 1064717259	BENJUMEA CHURIO ZANDER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1131069038	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9290226	TORRES PUELLO FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1048605435	VILORIA ALVAREZ JESUS ALEXANDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC33	14-4	CCF08	$1.600.727	$1.600.727	$1.600.727	$1.600.727	$256.200	$64.100	$69.700	$64.100	$0	$0	$0	$0	$454.100
CC 1065816655	HERNANDEZ GUSTAMANTE KEIBIS MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1051669385	MARTINEZ VANEGAS JOSE JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45092101	DIAZ ALVAREZ SANDRA MILENA	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77006987	LINARES CAMPO JOSE ANGEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85459067	LAPEIRA LAMAR ETALIDES	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.912.373	$1.912.373	$1.912.373	$1.912.373	$306.000	$76.500	$83.000	$76.500	$0	$0	$0	$0	$542.000
CC 22523195	SANTA HERMOSA RUBY ANDREA	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																						Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET.P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL	
CC 72216643	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$89.650	$74.200	$0	$0	$0	$0	$535.300	
CC 91568844	MORALES MOLINA EDER IGNACIO	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$73.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1051662871	GUZMAN RUIZ LUIS MIGUEL	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230309	EPS048	14-4	CCF08	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$266.400	$66.600	$72.500	$66.600	$0	$0	$0	$0	$472.100	
CC 1143361681	PACHECO FLOREZ JULIO LUIS	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 75172450	BAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1118808558	GUZMAN ROJAS KEYLIN PAOLA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X								X								29	29	29	29	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.672.920	$1.672.920	$1.672.920	$1.720.068	$267.700	$67.000	$72.800	$69.300	$0	$0	$0	$0	$476.800	
CC 8504620	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 72052441	PRERES MONSALVO MARLON ENRIQUE	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1082921301	NARVAEZ ALZATE DANNY AMOES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1047040262	RESTREPO CAMACHO WILSON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1103102630	LOPEZ GALE YENNIFER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 7958276	DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$126.200	$71.400	$0	$0	$0	$0	$552.400	
CC 32770198	CHARRIS RAMIREZ ROSINA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	30	28	28	230301	EPS049	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800	
CC 1129523399	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.700.095	$1.700.095	$1.700.095	$1.700.095	$272.100	$68.100	$74.000	$68.100	$0	$0	$0	$0	$482.300	
CC 73142709	COGOLLO OGUENDO WILSON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.673.488	$1.673.488	$1.673.488	$1.673.488	$267.600	$67.000	$72.600	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.600	
CC 1065841247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409														L				5	5	5	5	230301	EPS002	14-4	CCF15	$216.667	$216.667	$216.667	$216.667	$34.700	$8.700	$0	$8.700	$0	$0	$0	$0	$52.100	
CC 1043844226	BARRAZA MARIN OGLESBY	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300	
CC 77038511	AYOLA BARONA ADALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.482.559	$1.482.559	$1.482.559	$1.482.559	$237.300	$59.400	$64.500	$59.400	$0	$0	$0	$0	$420.600	
CC 1065841247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.454.547	$1.454.547	$1.454.547	$1.454.547	$218.500	$58.200	$65.100	$58.200	$0	$0	$0	$0	$400.000	
CC 1043844226	BARRAZA MARIN OGLESBY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000	
CC 1064718749	MAXLIN HERRERA KEVIN DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800	
CC 77172636	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.200	$0	$0	$0	$0	$526.500	
CC 73194503	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 77157280	CHAPARRO LUIS AURELIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 40965798	GONZALEZ MARTINEZ DIOHAIRA ESTER	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300	
CC 1005582528	PIMIENTA POLO MARISLEISI	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1065282332	DURAN MEJIA LAYNEKER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1004109893	AYALA BRAVO SANDRA MILENA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.626.243	$1.626.243	$1.626.243	$1.626.243	$260.200	$65.100	$70.800	$65.100	$0	$0	$0	$0	$461.200	
CC 77160273	BOCARRAS MOLINA WILMER ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 45514918	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 40985798	GONZALEZ MARTINEZ DIOHAIRA ESTER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000	
CC 1064108970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 56058419	PULA GUERRA YAMILITZA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1600478	ZAPATA ORTIZ HOLMAN ALONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.454.667	$1.454.667	$1.454.667	$1.454.667	$232.800	$58.200	$101.300	$58.200	$0	$0	$0	$0	$450.500	
CC 1052066127	MERCADO YEPEZ GERMAN SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 84063047	ARRIETA LOPESIERRA FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300	
CC 1002298790	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	CCFC25	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 77105617	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1092388715	FIGUEROA PUELLO DEIMER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$239.400	$59.900	$65.100	$59.900	$0	$0	$0	$0	$424.300	
CC 1192903945	PASTRANA RIA JESUS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.934.299	$1.934.299	$1.934.299	$1.934.299	$309.500	$77.400	$84.200	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.500	
CC 8557363	MERCADO MARTINEZ EDER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								33	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600	
CC 72284831	ARIAS DIAZ ALBEIRO ELIECER	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000	
CC 85491205	DIAZ ARIZA ROBINSON RENZO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800	

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | ING | RET | RET P. | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 12637189 | ROSARIGUEZ TEJEDA MARLON RENE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 88131439 | CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $443.413 | $443.413 | $443.413 | $443.413 | $71.000 | $17.800 | $19.300 | $17.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $125.900 |
| CC 5149854 | OÑATE URIBE JOSE GREGORIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 77034195 | HERIÑO MEJIA RAFAEL JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 45619817 | PEREIRA PEDROZA DARUEYS DEL CARMEN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 73115358 | JULIO BERRIO JORGE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.840.249 | $1.840.249 | $1.840.249 | $1.840.249 | $294.500 | $73.700 | $128.100 | $73.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.000 |
| CC 8644704 | ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 8485262 | GONZALEZ CANTILLO JUAN CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 39048575 | RODRIGUEZ POLO ZOHEMA PATRICIA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1048207519 | MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 72230248 | SANTOS AMUMADA LIBETH DE JESUS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.609.956 | $1.609.956 | $1.609.956 | $1.609.956 | $287.500 | $68.400 | $70.100 | $68.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $456.500 |
| CC 26761654 | CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1129540022 | MONTAÑO PALACIO HAMER DAVID | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $1.856.693 | $1.856.693 | $1.856.693 | $1.856.693 | $297.100 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.500 |
| CC 8568092 | ACOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.774.078 | $1.774.078 | $1.774.078 | $1.774.078 | $283.900 | $71.000 | $77.200 | $71.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $503.100 |
| CC 1063569783 | ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF15 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $48.600 | $12.200 | $13.200 | $12.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.200 |
| CC 73158364 | COLON VILLA CARLOS MANUEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1066095039 | GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 29 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.856.693 | $1.856.693 | $1.856.693 | $1.856.693 | $297.100 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.500 |
| CC 55243287 | MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $1.547.500 | $1.547.500 | $1.547.500 | $1.547.500 | $247.600 | $61.900 | $67.400 | $61.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $438.800 |
| CC 1125539307 | LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.860.759 | $1.860.759 | $1.860.759 | $1.860.759 | $288.260 | $72.100 | $78.400 | $72.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $510.860 |
| CC 72267834 | VILLEGAS FONSECA OSCAR LEONIDAS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $278.500 | $69.700 | $75.600 | $69.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $493.700 |
| CC 1235538861 | LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1043444014 | MANJARRES ORTIZ TALIA MARIA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1079036970 | MOVILLA SANABRIA KEILA VANESSA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.547.500 | $1.547.500 | $1.547.500 | $1.547.500 | $247.600 | $61.900 | $67.400 | $61.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $438.800 |
| CC 72283168 | BARRIOS JIMENEZ JOHAN JONES | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $278.500 | $69.700 | $75.600 | $69.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $493.700 |
| CC 1067722264 | MIRANDA PINEDA ROBEIDYS DE JESUS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25 | 25 | 25 | 25 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.083.334 | $1.083.334 | $1.083.334 | $1.083.334 | $173.400 | $43.400 | $47.200 | $43.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $307.400 |
| CC 1065806662 | DUARTE BARRETO JUAN CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 72163978 | ORELLANO HERRERA HOBER ENRIQUE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $5.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.300 |
| CC 92156997 | CASAS MEZA ELKIN DARIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF41 | $1.609.883 | $1.609.883 | $1.609.883 | $1.609.883 | $257.600 | $64.400 | $70.100 | $64.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $456.500 |
| CC 1047442242 | HERNANDEZ VANEGAS ARGEMIRO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | ESSC07 | 14-4 | CCF05 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 88144953 | RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 92693538 | ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 8538661 | MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $275.900 | $69.000 | $75.100 | $69.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $489.000 |
| CC 19874928 | DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 19018986 | MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 72162819 | TERAN BOVEA JOSE GREGORIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1045293046 | LLANOS PULGARIN ALVARO STEVEN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $275.900 | $69.000 | $75.100 | $69.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $489.000 |
| CC 1118451529 | QUIÑONES ARTEAGA VANESSA DEL CARMEN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 26 | 26 | 26 | 26 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.128.667 | $1.128.667 | $1.128.667 | $1.128.667 | $180.300 | $45.100 | $49.100 | $45.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $319.600 |
| CC 1120745642 | SPROCKEL MENDOZA DESSON SPENSER | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1002332835 | TORRENEGRA CARMONA ROBERTO CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1069617563 | BERMUDEZ CHARRIS MARISODELIS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $275.900 | $69.000 | $75.100 | $69.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $489.000 |
| CC 7571264 | BUELVAS PIÑERES UBARDO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 8466747 | ARRIETA GUZMAN MARLON | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 77194192 | PRASCA PEDRAZA AIDER ALFONSO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1052998181 | CARCAMO RICAURTE JHAN CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1063947321 | BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25 | 25 | 25 | 25 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.083.334 | $1.083.334 | $1.083.334 | $1.083.334 | $173.400 | $43.400 | $47.200 | $43.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $307.400 |
| CC 1079055871 | MEJIA GARCIA JAIME LUIS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $17.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 3814454 | CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 29 | 28 | 29 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.562.113 | $1.562.113 | $1.562.113 | $1.562.113 | $250.000 | $62.500 | $68.000 | $62.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $443.000 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Col.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 73187974	TERRAZA HERRERA YAIR ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9202728	MUÑOZ ARIZA ISIDRO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230305	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7931441	POLO ROMERO CARLOS JULIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.421.200	$1.421.200	$1.421.200	$1.421.200	$227.400	$56.900	$61.955	$56.900	$0	$0	$0	$0	$403.100
CC 4975443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 6774765	AVILA CONTRERAS ELOY GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	25-14	MIN009	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1044503710	SIMANCAS CAICEDO KARINA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064115686	YAÑES ROJAS DUVAN JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84102238	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064616162	MERCADO TETE NAFER SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 16880955	GARCIA ZAFRA JAHISON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	29	29	29	29	230301	ESS007	14-4	CCF08	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.100	$50.300	$54.700	$50.300	$0	$0	$0	$0	$356.400
CC 1123529392	REID HUMPHRIES WALSTON MAIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12491005	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$173.400	$43.400	$47.200	$43.400	$0	$0	$0	$0	$307.400
CC 7604011	POLO ARAGON WILDER MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129576629	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064311081	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 79991619	MORA CRUZ MARCO FIDEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77168376	MINDIOLA LEIVA JOSE MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 1124034767	MARULANDA PARRA YEISON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1043871683	MERCADO ROMERO JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.929.658	$1.929.658	$1.929.658	$1.929.658	$308.800	$77.200	$84.000	$77.200	$0	$0	$0	$0	$547.200
CC 12826616	SALCEDO SILVA TOM ELVIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 7937559	CASTELLON JARABA ENEVER UBALDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$250.000	$62.500	$68.000	$62.500	$0	$0	$0	$0	$443.000
CC 1152944633	MARTINEZ SARMIENTO WENDI YOHANNA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129540249	MORENO LOZANO ENEDITH	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 19000702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8781843	PALLARES BARRIOS EDWIN ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								4	4	4	4	231001	EPS005	14-4	CCF07	$173.334	$173.334	$173.334	$173.334	$27.800	$7.000	$7.600	$7.000	$0	$0	$0	$0	$49.400
CC 72206847	HOYA LOPEZ JORGE EMILIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS045	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77168202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72656738	BELTRAN LLANOS LEONARDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85477916	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1082160869	LOPEZ GRANADOS JESUS BRAYAN	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.661.389	$1.661.389	$1.661.389	$1.661.389	$297.900	$74.500	$129.600	$74.500	$0	$0	$0	$0	$576.500
CC 1082092848	ROMERO USMA MIGUEL ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8540387	QUIÑONES SEGURA FRANO RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 5135238	ESTRADA PAVAJEAU NELSON SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73007956	PUELLO MIRANDA LEYTON CARMELO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	25-14	EPS042	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1090370459	CAGUASO REY JOSE WILLIAM	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 72306088	SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 19500650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 5135395	OROZCO BRITO JIMMY VICIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL MISEIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72199125	OJEDA ALTAHONA NILSON CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS047	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409														L				1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600
CC 9154336	PEREZ MORALES JULIO EVERIT	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 8539028	VILLA BROCHERO MILTON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESS007	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409														L				1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PILA) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Col. | Periodo Serv. | ING | RET | AVP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 73238128 | MARTINEZ OSPINO ENRIQUE | 73264783 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.664.813 | $1.664.813 | $1.664.813 | $1.664.813 | $266.400 | $66.600 | $72.500 | $66.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $472.100 |
| CC 77038858 | GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 73239926 | ECHEVERRIA ANAYA JONH JAIDER | 73264783 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS043 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1038797928 | MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1049602720 | PATERNINA ROMERO WILFRIDO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1100397230 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 15 | 15 | 15 | 15 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $650.000 | $650.000 | $650.000 | $650.000 | $104.000 | $26.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $130.000 |
| CC 1004793526 | FRANCO ACUÑA ALASMIRO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 17901047 | MAGDANIEL OSPINO DARWIN MIGUEL | 73264783 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPSI04 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 85451572 | ROMERO MEDINA ADALBERTO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $2.129.683 | $2.129.683 | $2.129.683 | $2.129.683 | $340.800 | $85.200 | $148.100 | $85.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $659.300 |
| CC 1065580373 | ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1100397239 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $433.334 | $433.334 | $433.334 | $433.334 | $69.400 | $17.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.800 |
| CC 1100397230 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $7.000 | $1.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $8.600 |
| CC 1085065994 | FERRERA ROJAS CAMILO ANDRES | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $56.600 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $368.600 |
| CC 73191877 | CORDOBA PEREZ PABLO ANTONIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 85458546 | LARUSSA CORDERO FERNANDO ANTONIO | 73264783 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23 | 20 | 20 | 20 | 25-14 | EPS017 | 14-4 | CCF33 | $1.933.279 | $1.933.279 | $1.933.279 | $1.933.279 | $309.400 | $77.400 | $84.100 | $77.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $548.300 |
| CC 1100397230 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $237.830 | $237.830 | $237.830 | $237.830 | $38.100 | $9.600 | $10.400 | $9.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $67.700 |
| CC 1047497039 | ARISTIZABAL VILLA KEIDER LUVIN | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 29 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF08 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $56.600 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $368.600 |
| CC 1065826500 | MONTAÑO TORRES NELITH DAYANA | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 84094572 | BARRA JIMENEZ JUAN MIGUEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1047378600 | SIERRA MENDEZ RONALD FIDEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $5.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.200 |
| CC 1007182521 | VICUNO RIVERA LUIS EDUARDO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $1.740.486 | $278.500 | $69.700 | $75.800 | $69.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $493.700 |
| CC 30937699 | MEJIA PANA REMEDIOS ISABEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1047378900 | SIERRA MENDEZ RONALD FIDEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202409 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $1.724.271 | $275.900 | $69.000 | $75.100 | $69.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $489.000 |
| CC 19630373 | LOSADA CORTES KENNEDY | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 72242811 | BOLIVAR GAMARRA ISMAEL ANTONIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 77081543 | TRILLOS CAMACHO BENITO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.877.665 | $1.877.665 | $1.877.665 | $1.877.665 | $300.500 | $75.200 | $81.700 | $75.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $532.600 |
| CC 92191545 | MARTINEZ PEREZ JAIDER | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 7140189 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ WILTON CESAR | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 9156076 | GARCIA VEGA ARGEMIRO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS043 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1082406562 | FERNANDEZ MORENO GELER JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1062395152 | BAYONA PEREZ SAUL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 32892954 | CARDONA ROMERO ALEJANDRA MARIA | 73264788 | 16/09/2024 | 202409 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1120748892 | URECHE MORALES YOLISMAR | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1065567075 | MARQUEZ VALERA EMIRO JOSE | 73264783 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.256.667 | $1.256.667 | $1.256.667 | $1.256.667 | $201.100 | $50.300 | $54.700 | $50.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $356.400 |
| CC 8770514 | LOPEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.662.035 | $1.662.035 | $1.662.035 | $1.662.035 | $266.000 | $66.500 | $115.700 | $66.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $514.700 |
| CC 45680963 | GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 78030812 | MESTRA BELLO OMAR SAID | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1124045084 | MORALES FUENMAYOR ENDER JOSE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.656.693 | $1.656.693 | $1.656.693 | $1.656.693 | $297.100 | $74.300 | $80.600 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.300 |
| CC 1118850281 | BORREGO MEJIA CARLOS ALBERTO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 8743680 | TRESPALACIOS TRESPALACIOS RENALDO ANTONIO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $4.500.000 | $4.500.000 | $4.500.000 | $4.500.000 | $720.000 | $180.000 | $195.800 | $180.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1.275.800 |
| CC 72003934 | HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1129567919 | RODRIGUEZ AGUDELO LUIS FERNANDO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $86.667 | $86.667 | $86.667 | $86.667 | $13.900 | $3.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $17.400 |
| CC 12654250 | CASTILLO FERREIRA ALBERTO CARLOS | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS043 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 9204715 | MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF08 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $7.000 | $1.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $8.600 |
| CC 1129567919 | RODRIGUEZ AGUDELO LUIS FERNANDO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.664.813 | $1.664.813 | $1.664.813 | $1.664.813 | $266.400 | $66.600 | $72.500 | $66.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $472.100 |
| CC 7599325 | CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1082066197 | MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1041891437 | ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |
| CC 1216960278 | ALFARO GUEVARA IVAN RENE | 73264788 | 16/09/2024 | 202408 | 202409 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $1.783.728 | $285.400 | $71.400 | $77.600 | $71.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $505.800 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 9264712	MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE	73264769	16/09/2024	202408	202409																		29	29	29	29	230301	EPS005	14-4	CCF08	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.100	$50.300	$94.700	$50.300	$0	$0	$0	$0	$396.400
CC 8532763	CANENAS DIAZ HENRY EDUARDO	73264766	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 72433991	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER JAVIER	73264769	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	73264769	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85156961	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	73264769	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19637199	MONTERO LINDADO MIGUEL ANTONIO	73264769	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF30	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 19509927	CACERES CARRANZA JOSE DE LA CRUZ	73264765	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	890301	14-4	CCF30	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 18000609	CANTILLO ELLIS DENIS	73264765	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF04	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12556310	CUELLO MARTINEZ ALVARO JOSE	73264764	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	29	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.619.599	$1.619.599	$1.619.599	$1.619.599	$259.200	$64.800	$70.500	$64.800	$0	$0	$0	$0	$459.300
CC 73243760	MORON PARA JOSE ELIAS	73264763	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS049	14-4	CCF08	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1065621135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								33	33	33	33	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 1118821217	GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA	73264785	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1143328593	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118823377	GOMEZ CAMPO GEOVANI JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72274566	REANO VARELA JHONY JESUS	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1003260268	CLAVIJO DUARTE EDVAR ESNEIDER	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230201	ESSC62	14-4	CCF15	$1.484.547	$1.484.547	$1.484.547	$1.484.547	$237.200	$59.600	$65.100	$59.600	$0	$0	$0	$0	$423.900
CC 84058366	BAZA ACOSTA OSCAR JOSE	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72182759	CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$263.100	$65.800	$114.500	$65.800	$0	$0	$0	$0	$509.200
CC 85458350	DURGONES SILVERA REGINO JAVIER	73264785	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	23-301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052066955	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7358237	OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.748.218	$1.748.218	$1.748.218	$1.748.218	$279.800	$70.000	$121.700	$70.000	$0	$0	$0	$0	$541.500
CC 6645350	ARIZA CABRERA ORLANDO ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 39154463	MARTINEZ WATSON ZULIA MELERIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$2.515.127	$2.515.127	$2.515.127	$2.515.127	$402.500	$100.700	$109.500	$100.700	$0	$0	$0	$0	$713.400
CC 1065936219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72259703	SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73290505	YEPEZ BARRIOS EDUIN MANUEL	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73966400	CORREA CORREA CHUALDO DAVID	73264769	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.482.629	$2.482.629	$2.482.629	$2.482.629	$397.200	$99.400	$108.000	$99.400	$0	$0	$0	$0	$704.100
CC 22534979	LASTRA FRANCO MILEIDIS ISABEL	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.674.130	$1.674.130	$1.674.130	$1.674.130	$267.900	$67.000	$72.900	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.800
CC 1123622585	BISCAINO RESTREPO ANGEL	73264768	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF04	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1124032868	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	73264765	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1192786587	GONZALEZ GAMBOA EMANUEL DE JESUS	73264765	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1048205680	GURAN ARIZA LEIBE JUNIOR	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1123622585	BISCAINO RESTREPO ANGEL	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230201	EPS037	14-4	CCF04	$1.672.929	$1.672.929	$1.672.929	$1.672.929	$267.700	$67.000	$72.900	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.600
CC 1047444757	MANRIQUE GOMEZ JHONNATAN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85473914	COSTA CONRADO RICARDO GABRIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 32726492	SILVERA JIMENEZ MONICA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047230102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.859.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 9298854	RODRIGUEZ MAURIS JORGE ELIECER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	73264785	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF69	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 26686077	CERVANTES CAMACHO FANNY SOFIA	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1062401564	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	73264781	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77174690	ESTRADA ALVARADO ALGRIN ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$1.682.695	$1.682.695	$1.682.695	$1.682.695	$266.100	$66.600	$72.400	$66.600	$0	$0	$0	$0	$471.700
CC 1082028316	MORALES PACHECO JUAN RAMON	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.370.447	$2.370.447	$2.370.447	$2.370.447	$379.200	$94.900	$165.000	$94.900	$0	$0	$0	$0	$734.100
CC 17973983	RAMIREZ RAMIREZ VICTOR CAMILO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								24	24	24	24	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.040.000	$1.040.000	$1.040.000	$1.040.000	$166.400	$41.600	$45.300	$41.600	$0	$0	$0	$0	$294.900
CC 84038480	ROMERO ZABALETA ESNEIDER SEGUNDO	73264769	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	73264768	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85476493	MIRANDA LARA DANILO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF33	$1.770.538	$1.770.538	$1.770.538	$1.770.538	$283.300	$70.900	$123.300	$70.900	$0	$0	$0	$0	$548.400
CC 19768944	OLIVEROS DELGADO VICTOR HUGO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1120581233	GARCIA OROZCO MAYCOL JOSADA	73264769	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes												
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PILA) / número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	RAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 75566393	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 18058536	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 19473987	MIZCAINO HERNANDEZ GILLIAM JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 1002378114	SANCHEZ GALVAN OSWALDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 5172484	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 1003121682	URREA ROJAS TAIDER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 1140874744	CONRADO ARROYO ORLANDO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X								X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.308.067	$1.308.067	$1.308.067	$1.353.200	$209.300	$52.400	$57.000	$54.200	$0	$0	$0	$0	$372.900
CC 4979353	CERRA NUÑEZ JAIRO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.489.339	$1.489.339	$1.489.339	$1.489.339	$238.300	$59.600	$64.800	$59.600	$0	$0	$0	$0	$422.300
CC 15262457	SALAS BURGOS ISRAEL ARTURO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118845468	SALAZAR BULA JUAN GABRIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1143355729	ARNEDO GARCIA LANDER EDU	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS035	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7144702	BUSTILLO BUSTILLO JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.327.659	$1.327.659	$1.327.659	$1.327.659	$212.500	$53.200	$57.900	$53.200	$0	$0	$0	$0	$411.400
CC 9203446	DE VOZ DE AVILA WALTER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1081905160	ATENCIA MANTILLA JOSE GREGORIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 30095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73270525	OSPINO HERRERA WILMER ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19934902	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1065846188	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047227815	CAMPO OURAN CARLOS MARIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$79.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							0	10	10	10	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$433.334	$433.334	$433.334	$0	$17.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 37443564	BARRIOS PERTUZ SAIDA ECILSA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202409	202409											X							0	3	3	3	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$130.000	$130.000	$130.000	$0	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.200
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202409	202409										X								0	17	17	17	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$1.061.089	$1.061.089	$1.061.089	$0	$42.500	$46.200	$42.500	$0	$0	$0	$0	$131.200
CC 1643309917	BELLO MARTINEZ ALTON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 22517775	GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1065658736	DE AGUA GARCIA BREINER ALFREDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 55225377	GOMEZ GONZALEZ KELLY MERIDE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.586.871	$1.586.871	$1.586.871	$1.588.871	$253.900	$63.500	$69.100	$63.500	$0	$0	$0	$0	$450.000
CC 1040453689	GUERRA SIERRA CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF08	$66.667	$66.667	$66.667	$66.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 1040453689	GUERRA SIERRA CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.444.333	$1.444.333	$1.444.333	$1.444.333	$291.100	$57.800	$62.900	$57.800	$0	$0	$0	$0	$469.600
CC 1065114293	VERA HERRERA JESUS DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047503268	MONTES PION KEVIN DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1143336599	REALES DE ARCO JOHN EDUARD	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 92535519	FERIA MONTES OAIRO MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047503268	MONTES PION KEVIN DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.496.917	$1.496.917	$1.496.917	$1.496.917	$239.400	$59.900	$65.100	$59.900	$0	$0	$0	$0	$424.300
CC 17959171	DE ARMAS LONDOÑO JOSE ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065623850	VEGA AFANADOR YERALDINE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73155676	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15172384	PACHECO GUTIERREZ JOSE GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS017	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72264460	GARCIA MELENDEZ LUIS MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 19874092	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1085005702	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264788	16/09/2024	202409	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 9204460	PARRA RANGEL HENRI	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$299.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$509.800
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264788	16/09/2024	202409	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.784.528	$1.784.528	$1.784.528	$1.784.528	$287.200	$71.800	$78.100	$71.800	$0	$0	$0	$0	$508.900
CC 1047450830	ORTEGA HERAZO KAREUS PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73130179	SIMANCAS MUTIS LUIS CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 72087929	MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1062924452	POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF03	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$214.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$599.800
CC 1065842993	OCOSTA CALDERA JESUS MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230401	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$214.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$599.800
CC 1051449337	ESTRADA CASTRO LAUREANO MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.593.760	$1.593.760	$1.593.760	$1.593.760	$255.100	$63.800	$111.600	$63.800	$0	$0	$0	$0	$494.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.